

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS
Estado de Situación Financiera
Comparativo a 31 diciembre de 2021 Y 2020
(Expresados en pesos)

Cód.	Activo	Nota	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020	Cód.	Pasivos y Patrimonio	Nota	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
Activo corriente:					Pasivos corriente:				
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(5)	285.609.035.317	433.888.999.051	24	Cuentas por Pagar	(21)	69.592.308.463	165.541.321.574
1105	Caja		-	-	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		17.274.017.601	3.815.909.957
1110	Dépositos en instituciones financieras		285.609.035.317	433.888.999.051	2402	Subvenciones por pagar		8.442.994.168	15.680.899.012
13	Cuentas por Cobrar	(7)	148.119.213.094	63.479.209.070	2403	Transferencias por pagar		2.677.232.429	1.507.457.606
1305	Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos		19.832.596.384	12.555.303.045	2407	Recursos a favor de terceros		3.335.502.992	22.647.678.878
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		9.631.716.255	13.337.007.139	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		1.646.112.114	1.681.881.637
1337	Transferencias por cobrar		62.938.042.213	-	2440	Impuestos, Contribuciones y tasas		-	-
1384	Otras cuentas por cobrar		55.716.858.242	40.465.552.139	2460	Créditos judiciales		-	32.547
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		-	-	2480	Administración y prestación de servicios de salud		34.312.505.414	116.857.267.973
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		-	(2.878.653.253)	2490	Otras cuentas por pagar		1.903.943.745	3.350.193.964
15	Inventarios	(9)	68.554.732.918	56.010.956.034	27	Provisiones	(23)	222.701.127.482	91.570.054.907
1510	Mercancías en existencia		44.868.720.433	31.750.930.816	2701	Litigios y demandas		4.678.419.886	2.362.728.967
1520	Productos en proceso		19.486.898.844	19.486.898.844	2732	Servicios y tecnologías en salud		218.022.707.596	89.207.325.940
1525	En tránsito		4.220.523.937	4.788.679.540	29	Otros Pasivos	(24)	1.549.218.904	8.034.234.976
1580	Deterioro acumulado de inventarios (Cr)		(21.410.296)	(15.553.166)	2902	Recursos recibidos en administración		1.104.380.916	7.586.533.354
19	Otros Activos		877.513.588.985	327.602.136.672	2903	Depósitos recibidos en garantía		444.837.988	447.701.622
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		5.044.998.499	5.888.701.580	Total pasivos corriente				
1906	Avances y anticipos entregados		1.006.611.825	1.394.068.791				293.842.654.849	265.145.611.457
1907	Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones		-	-	Pasivos no corriente:				
1908	Recursos entregados en Administración		587.331.190.859	319.963.882.061	24	Cuentas por Pagar		-	153.695.167.923
1909	Depositos entregados en garantía		142.141.841	355.484.240	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		-	13.009.473.252
1986	Activos diferidos		283.988.645.961	-	2407	Recursos a favor de terceros		-	4.125.058.592
					2480	Administración y prestación de servicios de salud		-	136.560.636.079
Total activo corriente			1.379.796.570.314	880.981.300.827	Total pasivos no corriente				
Activo no corriente:								-	163.695.167.923
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	(6)	-	77.000.000.000	Total Pasivos				
1224	Inversiones de administración de liquidez al costo		-	-				293.842.654.849	416.840.779.380
1227	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		507.001.264.800	417.001.264.800	Patrimonio				
1280	Deterioro acumulado de inversiones (Cr)		(507.001.264.800)	(340.001.264.800)	31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	(27)	1.253.395.699.424	1.021.459.002.794
13	Cuentas por Cobrar	(7)	11.766.131.104	8.989.463.619	3105	Capital fiscal		840.340.040.830	840.340.040.830
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		4.810.191.043	-	3109	Resultados de ejercicios anteriores		110.994.861.795	(34.306.765.767)
1337	Transferencias por cobrar		-	7.699.864.759	3110	Resultado del ejercicio		302.060.796.799	215.425.727.731
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		8.679.906.677	20.404.073.531	Total Patrimonio				
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		(1.723.966.616)	(19.114.474.671)				1.253.395.699.424	1.021.459.002.794
16	Propiedades, Planta y Equipo	(10)	139.884.065.230	144.443.535.145					
1605	Terrenos		71.993.154.000	71.993.154.000					
1615	Construcciones en curso		-	212.938.802					
1620	Maquinaria, lanta y equipo en montaje		-	252.714.455					
1635	Bienes muebles en bodega		196.385.405	269.310.639					
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		540.849.914	230.923.167					
1640	Edificaciones		48.684.567.218	48.684.567.218					
1655	Maquinaria y equipo		2.550.597.381	2.542.797.381					
1660	Equipo médico y científico		8.013.542.331	7.187.152.290					
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		4.577.837.837	1.315.408.327					
1670	Equipo de comunicación y computación		34.754.625.547	31.611.407.691					
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		1.003.148.351	852.325.000					
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		20.280.415	15.591.815					
1681	Bienes de arte y cultura		30.784.546	30.784.546					
1685	Depreciación acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (Cr)		(32.481.707.715)	(20.755.540.186)					

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS
 Estado de Situación Financiera
 Comparativo a 31 diciembre de 2021 Y 2020
 (Expresados en pesos)

19 Otros Activos	(14)	15.791.587.625	328.885.482.583
1970 Activos intangibles		30.315.944.422	29.016.585.112
1975 Amortización acumulada de intangibles (Cr)		(14.524.356.797)	(11.835.884.019)
1986 Activos diferidos		-	311.704.781.490
Total activo no corriente		167.441.783.959	659.318.481.347

Total Activo		1.547.238.354.273	1.440.299.782.174
---------------------	--	--------------------------	--------------------------

Cuentas de Orden Deudoras	(26)		
8100 Total Activos Contingentes		55.792.845.603	78.502.843.805
8300 Total Deudoras de Control		139.750.508.748	131.614.210.090
Total Cuentas de Orden Deudoras		195.543.354.351	210.117.053.895
8900 Deudoras por el contrario (Cr)		(195.543.354.351)	(210.117.053.895)
Total Deudoras por el contrario (Cr)		-	-

Total Pasivos y Patrimonio		1.547.238.354.273	1.440.299.782.174
-----------------------------------	--	--------------------------	--------------------------

Cuentas de Orden Acreedoras	(26)		
9100 Total Pasivos Contingentes		25.631.606.214	54.067.714.465
9300 Total Acreedoras de Control		414.180.056.412	413.134.695.806
Total Cuentas de Orden Acreedoras		439.811.662.626	467.202.410.271
9900 Acreedoras por el contrario (Db)		(439.811.662.626)	(467.202.410.271)
Total Acreedoras por el contrario (Db)		-	-

Firma Representante Legal:

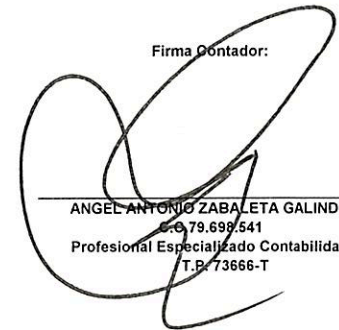


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
 C.C. 71.626.618
 Director Ejecutivo



RAÚL ALBERTO BRU VIZCAINO
 Vo. Bo. Director Financiero

Firma Contador:




ANGEL ANTONIO ZABALETA GALINDO
 C.C. 79.699.541
 Profesional Especializado Contabilidad
 T.P. 73666-T


FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS
Estado de Resultados
A 31 de Diciembre de 2021
(Expresados en pesos)

Cód.	Cuentas	Nota	2021	2020
Ingresos Sin Contraprestación		(28)		
41	Ingresos Fiscales		243.427.247.450	213.322.636.003
4105	Impuestos		192.401.130.544	172.497.055.355
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		51.026.116.906	40.825.580.648
44	Transferencias y Subvenciones		2.182.898.853.514	1.428.620.441.143
4408	Sistema general de participaciones		758.977.838.319	577.836.152.481
4421	Sistema general de seguridad social en salud		718.442.822.780	715.405.521.283
4428	Otras transferencias		705.478.192.415	135.378.767.379
47	Operaciones Interinstitucionales		1.290.466.493.041	892.550.325.220
4705	Fondos recibidos		1.192.072.813.219	785.254.274.774
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		98.393.679.822	107.296.050.446
48	Otros Ingresos		89.026.689.882	93.330.599.758
4802	Financieros		7.829.088.713	15.950.766.084
4806	Ajuste por diferencia en cambio		-	431.304
4808	Ingresos diversos		80.356.859.798	77.379.402.370
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor		840.741.371	-
Total Ingresos Sin Contraprestación			3.805.819.283.887	2.627.824.002.124
Gastos		(29)		
51	De Administración y Operación		175.755.354.158	148.237.707.967
5111	Generales		168.917.699.628	142.949.159.635
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		6.837.654.530	5.288.548.332
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones		189.577.099.971	39.965.399.924
5346	Deterioro de Inversiones		167.000.000.000	29.084.000.000
5347	Deterioro en las cuentas por cobrar		1.715.486.104	786.680.412
5350	Deterioro de Inventarios		5.857.131	2.039.817
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		11.884.645.282	7.465.090.851
5366	Amortización de activos intangibles		3.249.362.511	2.181.887.788
5368	Provisión litigios y demandas		5.721.748.943	445.701.056
54	Transferencias y Subvenciones		723.335.363.346	301.775.263.805
5423	Otras transferencias		314.749.832.110	140.831.411.899
5424	Subvenciones		408.585.531.236	160.943.851.906
55	Gasto Público Social		2.410.324.429.763	1.913.087.702.430
5502	Salud		2.410.324.429.763	1.913.087.702.430
57	Operaciones Interinstitucionales		3.917.951.644	975.665.316
5720	Operaciones de enlace		3.917.951.644	975.665.316
58	Otros Gastos		848.288.206	8.356.534.951
5802	Comisiones		15.884.105	4.119.780
5804	Financieros		335.411.519	136.724.199
5890	Gastos diversos		496.992.582	8.215.690.972
Total Gastos			3.503.758.487.088	2.412.398.274.393
Excedente (déficit) Operacional			302.060.796.799	215.425.727.731
Excedente (déficit) del Ejercicio			302.060.796.799	215.425.727.731

Firma Representante Legal:



ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
 C.C. 71.626.618
 Director Ejecutivo



RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO
 Vo. Bo. Director Financiero

Firma Contador:




ANGEL ANTONIO ZABALETA GALINDO
 C.C. 79.698.541
 Profesional Especializado Contabilidad
 T.P. 73666-T

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresados en pesos)

		Total patrimonio
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	\$	1.021.459.002.794
Variaciones patrimoniales durante el periodo	\$	231.936.696.630
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2021	\$	1.253.395.699.424

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIONES
INCREMENTOS			
3105 CAPITAL FISCAL	0	0	0
3109 RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	110.994.861.795	-34.306.765.767	145.301.627.562
3110 RESULTADOS DEL EJERCICIO	302.060.796.799	215.425.727.731	86.635.069.068
TOTAL INCREMENTOS			231.936.696.630
DISMINUCIONES			
3105 CAPITAL FISCAL			
3109 RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
3110 RESULTADOS DEL EJERCICIO	0	0	0
TOTAL DISMINUCIONES			0
PARTIDAS SIN VARIACION			
3105 CAPITAL FISCAL	840.340.040.830	840.340.040.830	0
3109 RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES			
3110 RESULTADOS DEL EJERCICIO			
TOTAL PARTIDAS SIN VARIACION			0

Firma Representante Legal:



ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
C.C. 71.626.618
Director Ejecutivo

RAÚL ALBERTO BRU VIZCAINO
Vo Bo. Director Financiero

Firma Contador:



ANGEL ANTONIO ZABALETA GALINDO
C.C.79.696.541
Profesional Especializado Contabilidad
T.P. 73666-T

Los suscritos Representante Legal y responsables de la información financiera del Fondo Financiero Distrital de Salud, conforme al Marco Normativo bajo la Resolución 533 de 2015 y en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 de 2016 y 182 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación.

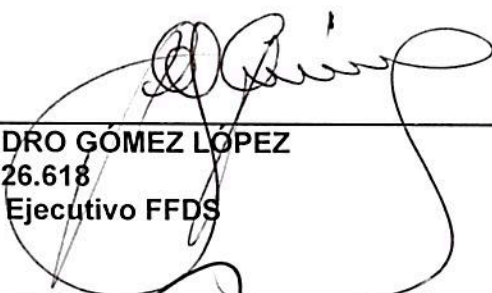
CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Fondo Financiero Distrital de Salud con corte a 31 de diciembre de 2021, fueron tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad generados por el sistema de información contable, y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015, de la UAE — Contaduría General de la Nación.

Que se han verificado las afirmaciones en los estados contables básicos del Fondo Financiero Distrital de Salud y a la fecha de corte revelan el total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reflejan en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del período, y dan cumplimiento al control interno en cuanto a su correcta preparación y presentación y los mismos se encuentran libres de errores significativos.


Bogotá D.C, nueve (9) días del mes de febrero de 2022.

Firma Representante Legal:



ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
C.C 71.626.618
Director Ejecutivo FFDS

Firma Contador Público:



ANGEL ANTONIO ZABALETA GALINDO
C.C.79.698.541
Profesional Especializado Contabilidad
T.P. 73666-T



Vo.Bo. RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO
Director Financiero

**NOTAS Y REVELACIONES
A LOS ESTADOS
FINANCIEROS FONDO
FINANCIERO DISTRITAL DE
SALUD**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD



A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Contenido

FFDS - Fondo Financiero Distrital de Salud.....	6
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
Base normativa y periodo cubierto	9
1.3. Forma de Organización y/o Cobertura	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	9
2.1. Bases de medición	9
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	10
2.5. Otros aspectos	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	10
3.1. Juicios.....	10
3.2. Estimaciones y supuestos	11
3.3. Correcciones contables.....	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	12
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	17
Composición.....	17
5.1. Depósitos en instituciones financieras	17
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	18
Composición.....	18

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	19
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	20
Composición.....	20
7.1. Ingresos Tributarios	21
7.2. Ingresos No Tributarios.....	21
NOTA 9. INVENTARIOS	25
Composición.....	25
9.2. Criterio de Valoración	25
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	27
Composición.....	27
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	28
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.....	29
10.4 . Estimaciones	30
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	31
Composición.....	31
14.1. Detalle saldos y movimientos	31
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	32
Composición.....	32
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	32
Composición.....	32
21.1. Revelaciones generales	33
NOTA 23. PROVISIONES	43
Composición.....	43
23.1. Litigios y demandas.....	44

23.3. Provisión para servicios de salud.....	45
NOTA 24. OTROS PASIVOS	45
Composición.....	45
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	46
Composición.....	46
25.1. Activos contingentes	46
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	47
25.2. Pasivos Contingentes	47
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	48
26.1. Cuentas de orden deudoras	48
26.2. Cuentas de orden acreedoras	48
NOTA 27. PATRIMONIO.....	49
Composición.....	49
27.1. Capital.....	49
NOTA 28. INGRESOS	49
Composición.....	49
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	50
28.2. Venta de Bienes y servicios.....	52
28.3. Otros Ingresos.....	53
NOTA 29. GASTOS	53
Composición.....	53
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	54
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	55
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	55

29.3.	Transferencias y subvenciones	56
29.4.	Gasto público social.....	57
29.6.	Operaciones interinstitucionales.....	58
29.7.	Otros gastos.....	58
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		59

FFDS - Fondo Financiero Distrital de Salud

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Fondo Financiero Distrital de Salud, es un establecimiento público de orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante el Acuerdo Distrital No 20 de 1990.

El Fondo Financiero Distrital de Salud se encuentra adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, y dentro de sus funciones se encuentra la de recaudar y administrar los recursos provenientes de las rentas cedidas del Distrito y en general los provenientes de las diferentes fuentes públicas y privadas destinadas al Sector Salud.

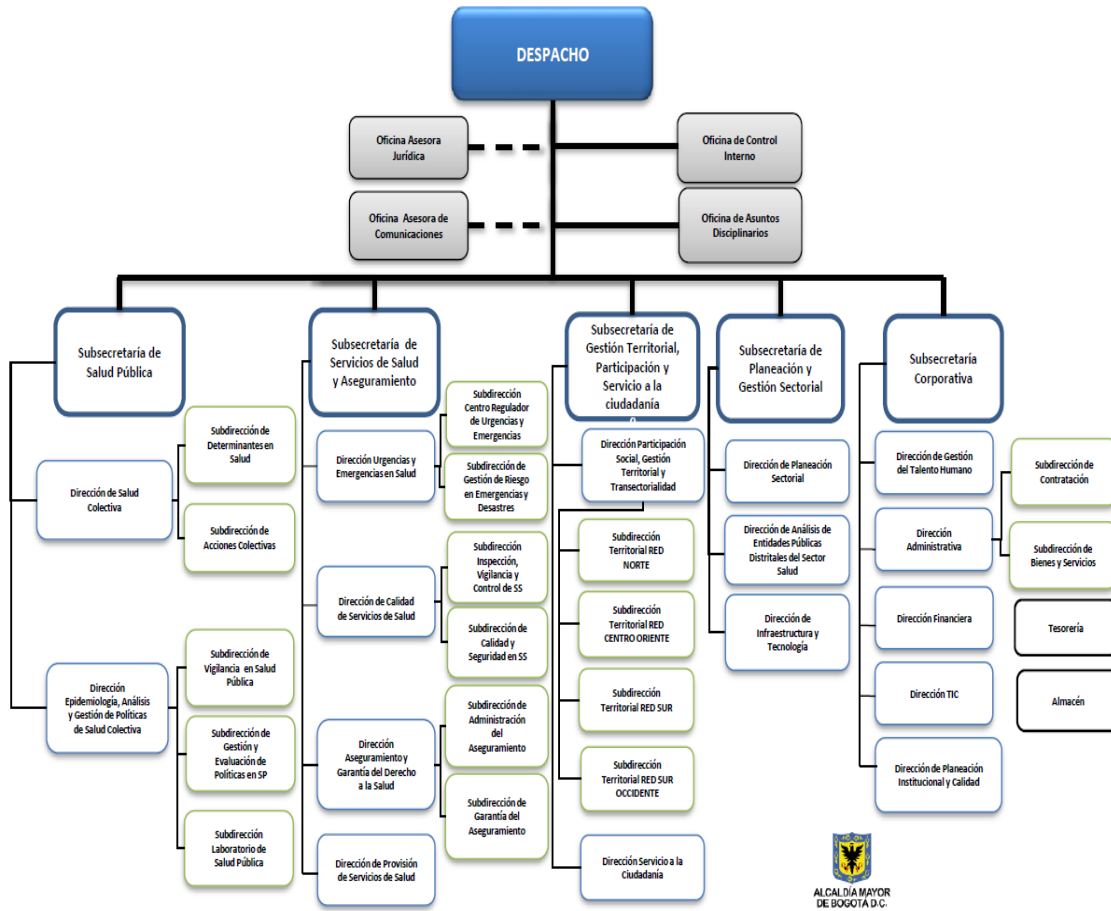
Objetivo General del Fondo: El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objetivo facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización, administración y control de los recursos para financiar la dirección y prestación de servicios de salud del Distrito en su respectiva jurisdicción, de conformidad con los criterios de distribución establecidos en la ley.

Funciones:

1. Garantizar la administración y utilización de los recursos destinados a la salud de conformidad con las competencias establecidas por la ley para las Entidades del Distrito en el sector salud.
2. Programar, elaborar y presentar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Fondo.
3. Preparar y presentar para la aprobación de la autoridad competente, o expedir los actos administrativos, según el caso, para la ejecución presupuestal de los recursos.
4. Pagar de manera oportuna y adecuada las obligaciones que se hayan contraído con cargo a los recursos del Fondo debidamente autorizados en el presupuesto.
5. Rendir los informes financieros a las autoridades competentes que lo requieran.
6. Gestionar el eficiente y oportuno recaudo con destinación específica para el sector salud.
7. Cumplir las disposiciones referentes al flujo de los recursos del sector salud.
8. Adoptar las medidas necesarias para proteger los recursos administrados de cualquier riesgo de pérdida a través de la constitución de pólizas de seguro u otro medio, para garantizar la liquidez necesaria.

Estructura Organizacional: Para el desarrollo de su objeto, el Fondo Financiero Distrital de Salud tendrá la siguiente estructura organizacional

ESTRUCTURA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD



Decreto 507 de 2013 modificado por el Decreto 182 de 2020



Ubicación

El Fondo Financiero Distrital de Salud se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá en la localidad de Puente Aranda, barrio Pensilvania dirección carrera 32 No 12 - 81.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del Fondo Financiero Distrital de Salud se han preparado de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, el cual está determinado en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias (de ahora adelante Nuevo Marco Normativo), las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), así como, por el marco conceptual, el catálogo general de cuentas, procedimientos contables, guías de aplicación, doctrina contable pública y el

Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

Así mismo, los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, “y el Manual de Políticas contables del Fondo Financiero Distrital de Salud, definido al interior de la entidad, en aplicación al numeral 4.1 del capítulo VI. De la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la CGN.

Los principios de contabilidad que observa el Fondo Financiero Distrital de Salud en la preparación de los estados financieros de propósito general son:

***Entidad en marcha** - se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

* **Devengo** - los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

* **Esencia sobre forma** - las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

* **Asociación** - el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

* **Uniformidad** - los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

* **No compensación** - no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

* **Periodo contable** - corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

Base normativa y periodo cubierto

El Fondo Distrital de Salud emite y reporta los Estados Financieros conforme a las normas con reconocimiento de los hechos económicos para las entidades de gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, las notas a los estados financieros fueron creadas conforme a la Resolución 441 de 2019 de la CGN y de la Guía para elaboración de notas a los estados financieros de SHD.

Los Estados Financieros se encuentran conformados por:

- Estado de Situación Financiera.
- Estados de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Notas y Revelaciones a los Estados Financieros.

El Fondo Distrital de Salud, elabora y presenta sus Estados Financieros comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

1.3. Forma de Organización y/o Cobertura

El Fondo Distrital de Salud no es agregadora ni consolidadora de información, es la única entidad reportante.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Los estados financieros del Fondo Financiero Distrital de Salud han sido preparados sobre la base del costo histórico.

De acuerdo con el Marco Conceptual para las entidades de Gobierno, los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, pasivos y patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, gastos y costos.

Para reconocer un elemento en los estados financieros este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

2.1. Bases de medición

Los criterios de medición de los elementos de los estados financieros, utilizados fueron:

- **Costo Histórico:** Importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición.
- **Costo:** Importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente.
- **Valor realizable (o de liquidación) de un activo:** Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podría ser obtenido, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos.
- **Valor Presente:** Los activos se llevan contablemente al valor presente, descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la operación.

De igual manera en el resumen de las políticas contables se detallarán las bases de medición.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados financieros del Fondo Financiero Distrital de Salud son presentados en pesos colombianos, siendo esta la moneda funcional definida en Colombia por el Gobierno Nacional, al igual como moneda funcional de todas las Entidades del Gobierno.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La entidad no realiza transacciones económicas en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Para la vigencia 2021 no se presentaron ajustes posteriores a la presentación de Estados Financieros correspondientes a vigencias anteriores.

2.5. Otros aspectos

Para la vigencia 2021, se presentaron transacciones relevantes derivadas de las actividades llevadas a cabo por el Gobierno Nacional y Distrital, frente a la atención de la emergencia sanitaria por el COVID-19, estas transacciones implicaron movimientos de activos, donaciones y actividades adicionales a las llevadas a cabo en relación con la misión de la entidad y las cuales estarán descritas en el rubro afectado directamente.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La medición de los hechos económicos que, dada la incertidumbre inherente a los mismos, no pueden realizarse con precisión, sino que solamente pueden estimarse; implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Estimaciones contables que, entre otras son el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, y las obligaciones por garantías concedidas.

El Fondo Financiero Distrital de Salud, utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada estado de situación financiera.

3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para las Entidades de Gobierno, establecidas en la resolución 533 de 2015 y sus modificatorios requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros. Estas estimaciones se han realizado con base en la mejor información disponible sobre los hechos económicos sujetos de análisis.

Las revisiones a las estimaciones se reconocen de forma prospectiva en el periodo en el cual la estimación es revisada. Las transacciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Los siguientes son los juicios, estimaciones y suposiciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables del Fondo Financiero Distrital de Salud:

- ✓ Deterioro de valor de los activos
- ✓ Provisiones y Pasivos contingentes
- ✓ Valor residual y la vida útil de propiedad, planta y equipo
- ✓ El valor de mercado de los activos financieros

3.3. Correcciones contables

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 se presentaron correcciones contables de periodos anteriores los cuales fueron reconocidos en la cuenta del patrimonio 3109, se presentan en el anexo CC_095 Reporte de Errores de Periodos Anteriores y su respectiva nota a los estados financieros en el rubro del Patrimonio.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad originados durante los periodos contables presentados.

A continuación, se presenta el resumen de las políticas contables, aplicadas consistentemente por el Fondo Financiero Distrital de Salud en la preparación de sus estados financieros para la vigencia 2021.

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Esta política hace referencia a los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la entidad, en su caja y en instituciones financieras a través de cuentas de ahorro y cuentas corrientes. Estos recursos comprenden también los recursos equivalentes al efectivo como inversiones a corto plazo con alta liquidez, fácilmente convertibles en dinero y de bajo riesgo.

Esta política comprende el efectivo de uso restringido para clasificar los recursos que no están disponibles porque tienen algún tipo de restricción legal o económica. Tal es el caso de los recursos de convenios y el Sistema General de Participaciones.

➤ Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para tal efecto, el Fondo Financiero Distrital de Salud al final del periodo contable verificará si existen indicios de deterioro de sus cuentas por cobrar.

La validación de la existencia de indicios de deterioro, de las cuentas por cobrar del Fondo Financiero Distrital de Salud se lleva a cabo al final del periodo contable y su registro en la contabilidad se registra de acuerdo con el resultado de la evaluación.

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados a la tasa de interés de mercado para instrumentos similares.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado

del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Se dan de baja a las cuentas por cobrar de la entidad cuando expiran los derechos y/o cuando los riesgos y las ventajas inherentes de la cuenta por cobrar se transfieran.

➤ **Inventarios**

Se reconocen como inventarios, aquellos activos adquiridos o los recibidos sin contraprestación que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación de servicios.

En el caso que los bienes no cumplan la definición de inventario o no se encuentren enmarcados en otra categoría de activos (ej.: Propiedades, planta y equipo), estos se reconocerán como gasto en el periodo.

Los elementos que se adquieran en el exterior se reconocerán en el momento en que el Fondo Financiero Distrital de Salud los controle. De realizar este tipo de transacciones en moneda extranjera deberán ser reconocidas utilizando el peso colombiano en la fecha de la transacción.

El Fondo Financiero Distrital de Salud mide inicialmente los inventarios por el costo de adquisición, costo que incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducen para determinar el costo de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumo propio del Fondo Financiero Distrital de Salud como consecuencia de la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para el Fondo Financiero Distrital de Salud. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

Esta medición no se realizará para aquellos elementos de inventario cuya rotación se realice en un plazo igual o inferior a un (1) mes, los demás elementos que tengan un indicador de rotación mayor deben ser objeto de evaluación.

El costo de reposición se determina como mínimo al final del periodo contable para cada partida, aunque el Fondo Financiero Distrital de Salud puede agrupar partidas similares o relacionadas para su valoración y el responsable de su cálculo será el área de Almacén en compañía de la Dirección de Salud Pública.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Se reconocen como elementos de propiedad, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que se esperan usar durante más de un periodo (1 año). Los terrenos sobre los que se construyen las edificaciones se reconocen por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas en una propiedad, planta y equipo propio o ajeno se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectan el cálculo de la depreciación.

Las propiedades, planta y equipo se miden inicialmente a su costo. El costo del activo incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

Todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial se miden al costo menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

Los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocen en los resultados del periodo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, la depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los rangos establecidos en la política.

Los terrenos no se deprecian.

➤ **Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones que tiene la entidad con terceros en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera para su cancelación que la entidad deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos y/o efectivo o equivalente. En el reconocimiento inicial se miden al valor de la transacción y después de la medición inicial, se mantienen al costo de la transacción.

Se dejan de reconocer cuando se extinguen las obligaciones esto se puede dar porque se pague, expire o se transfiera a un tercero.

➤ **Ingresos**

Ingresos de transacciones sin contraprestación:

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que se reciben sin que se deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos recursos que se obtiene de acuerdo con la facultad legal que posee la Entidad para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

La medición varía de acuerdo con el tipo de ingreso sin contraprestación que se recibe, es decir, si corresponde a ingresos tributarios se mide por el valor de la declaración, si se trata de transferencias se miden por el valor recibido y en el caso de retribuciones o aportes sobre la nómina por el valor determinado en la liquidación privada.

Ingresos de transacciones con contraprestación:

Los ingresos de transacciones con contraprestación son los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones entre otros, y se miden por el valor de la contraprestación recibida o por recibir menos rebajas y descuentos.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 3.4	Riesgos Asociados a los instrumentos financieros.
NOTA 5.2.	Efectivo de uso restringido.
NOTA 5.3.	Equivalente al efectivo.
NOTA 5.4	Saldo en moneda extranjera.
NOTA 6.1	Inversiones de administración de liquidez.
NOTA 6.3	Instrumentos derivados de coberturas.
NOTA 7.24	Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.
NOTA 8	Préstamos por cobrar
NOTA 9.1	Bienes y servicios
NOTA 10.1.1	Propiedad planta y equipo muebles entregados/recibidos terceros
NOTA 10.2.1	Inmuebles entregados/recibidos
NOTA 10.3	Construcciones en curso
NOTA 10.5	Revelaciones Adicionales
NOTA 11	Bienes de uso público e histórico y cultural.
NOTA 11.1	Bienes de uso público
NOTA 11.2	Bienes históricos y culturales

NOTA 12	Recursos naturales no renovables
NOTA 12.1	Detalle saldos y movimientos
NOTA 13	Propiedades de inversión
NOTA 13.1	Detalles saldos y movimientos
NOTA 13.2	Revelaciones adicionales
NOTA 14.2	Revelaciones adicionales
NOTA 15	Activos Biológicos
NOTA 15.1	Detalles saldos y movimientos.
NOTA 15.2	Revelaciones adicionales.
NOTA 16.2	Desglose – Activos para liquidar
NOTA 16.3	Desglose – Activos para trasladar
NOTA 17	Arrendamientos
NOTA 17.1	Arrendamientos Financieros
NOTA 17.1.1	Arrendador
NOTA 17.1.2	Arrendatario
NOTA 17.1.2.1	Arrendador
NOTA 17.2	Arrendamientos Operativos
NOTA 17.2.1	Arrendador
NOTA 18	Costos de Financiación
NOTA 19	Emisión y Colocación
NOTA 19.1	Revelaciones generales
NOTA 19.2	Revelaciones de baja en cuentas diferencias al pago de la deuda.
NOTA 20	Préstamos por pagar
NOTA 20.1	Revelaciones generales
NOTA 20.1.1	Financiamiento interno de corto plazo
NOTA 20.1.2	Financiamiento interno de largo plazo
NOTA 20.1.3	Financiamiento externo de corto plazo
NOTA 20.1.4	Financiamiento externo de largo plazo
NOTA 20.1.5	Financiamiento Banca central
NOTA 20.2	Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda
NOTA 20.2.1	Financiamiento interno de corto plazo
NOTA 20.2.2	Financiamiento interno de largo plazo
NOTA 20.2.3	Financiamiento externo de corto plazo
NOTA 20.2.4	Financiamiento externo de largo plazo
NOTA 20.2.5	Financiamiento Banca central
NOTA 22	Beneficios a los empleados
NOTA 22.1	Beneficios a los empleados a corto plazo
NOTA 22.2	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo
NOTA 22.3	Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual
NOTA 22.4	Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros
NOTA 24.1	Desglose subcuentas - otros
NOTA 24.2	Desglose – Pasivos para liquidar
NOTA 24.3	Desglose – Pasivos para trasladar
NOTA 30	Costos de ventas
NOTA 31	Costos de transformación

NOTA 32	Acuerdos de Concesión
NOTA 33	Administración de recursos de seguridad social en pensiones
NOTA 34	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
NOTA 35	Impuesto a las ganancias
NOTA 36	Combinación y traslado de operaciones
NOTA 37	Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El Fondo Financiero Distrital de Salud, en el marco de lo establecido en las normas Nacionales y Distritales que regulan la administración de los recursos de destinación específica de salud y de la política Distrital de manejo financiero, ha venido administrando los recursos que financian la Salud de Bogotá, D.C., en diferentes entidades bancarias, vigilados por la Súperfinanciera.

En dichas cuentas, se recaudan y administran de manera óptima los recursos del Fondo Financiero Distrital de Salud, bajo los principios de eficiencia, eficacia, equidad y transparencia.

En la actualidad el Fondo Financiero Distrital de Salud tiene un total de 13 cuentas bancarias, de las cuales una (1) es corriente y las restantes doce (12) son de ahorro.

Los saldos a cierre de la vigencia son:

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
11 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	285.609.035.317	433.888.999.051	(148.279.963.734)
1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	285.609.035.317	433.888.999.051	(148.279.963.734)

5.1. Depósitos en instituciones financieras

La cuenta corriente del Banco de Occidente No 200120178, se utiliza para efectuar reintegros a proveedores, pagos de impuestos y servicios públicos que no pueden pagarse electrónicamente y que requieren cheque de gerencia.

De las doce (12) cuentas de ahorro, el Fondo Financiero Distrital de Salud tiene cuatro (4) cuentas denominadas “Cuentas Maestras”, clasificación que sirve como mecanismo que asegurar la correcta destinación de los recursos de Régimen Subsidiado, Salud Pública Colectiva, Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda (Oferta o Vinculados) y Sistema General de Regalías, para los fines previstos en la Ley. Estas son cuentas bancarias que, por manejar exclusivamente recursos de destinación específica en salud, sólo acepta como operación débito transferencia electrónica; con el fin de efectuar un adecuado control y seguimiento de estos recursos.

Cuentas Maestras			
Entidad Financiera	No. de Cuenta	Destinación	Concepto del Registro
OCCIDENTE	200838357	Régimen Subsidiado	% Transferencia de Rentas Cedidas, Transferencia de la Nación, rendimientos Financieros
BANCOLOMBIA	4308322471	PPNV - Vinculados	% Transferencia de Rentas Cedidas, Transferencia de la Nación, Resoluciones de ayudas de la Nación, Transferencias de la Admon Central
BBVA	309039881	Salud Pública Colectiva	% Transferencia de Rentas Cedidas, Transferencia de la Nación, Resoluciones de ayudas de la Nación, Transferencias de la Admon Central
GNB SUDAMERIS	91000001690	Transferencias Nación del SGR	Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías

Así mismo, para el manejo de los recursos del Convenio Interadministrativo 070-2020 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, para el financiamiento de acciones de salud pública colectiva en el fortalecimiento de la prevención, contención, atención y mitigación de los efectos de la calamidad pública causadas por el Coronavirus – COVID-19 en Bogotá. D.C.; el Fondo Financiero Distrital de Salud emplea la cuenta de ahorros del banco Davivienda N°482800013161. Es de precisar que estos recursos no hacen parte del Presupuesto del FFDS.

Las siete (7) cuentas de ahorros restantes, corresponden a cuentas en las cuales se recaudan Rentas Cedidas (IVA Licores, Nuevo IVA Cedido, Cerveza, Lotería de Bogotá, Loterías Foráneas, Apuestas Permanentes, Juegos de Suerte y Azar, Otras Participaciones y Otros Ingresos No Tributarios) y funcionamiento.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

El Fondo Financiero Distrital de Salud registra dentro de sus inversiones en controladas los recursos entregados en cabeza de Bogotá Distrito Capital para la constitución de la EPS Capital Salud, entidad de Economía Mixta, junto con el deterioro acumulado derivado de esta inversión.

Cuentas	dic-21		dic-2020		Variación
	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo No Corriente	Saldo Final	
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	0	0	77.000.000.000	77.000.000.000	(77.000.000.000)
1227 - INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	507.001.264.800	507.001.264.800	417.001.264.800	417.001.264.800	90.000.000.000
128044 - Deterioro de Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	(507.001.264.800)	(507.001.264.800)	(340.001.264.800)	(340.001.264.800)	(167.000.000.000)

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

La constitución de la EPS Capital Salud en cumplimiento del Acuerdo Distrital 357 de 2009 y Decreto Distrital 046 de 2006, requirió la apropiación de recursos del presupuesto Distrital y su giro se realizó través del Fondo Financiero Distrital de Salud, atendiendo lo señalado en el artículo 3 del mencionado acuerdo.

Los juicios y supuestos sobre los cuales la entidad determina el control sobre la inversión realizada son:

CAPITAL SALUD E.P.S. S.A.

La participación del Fondo Financiero Distrital de Salud, dentro de la composición accionaria de Capital Salud E.P.S S.A., corresponde al 97,80%, lo que lo expone a los riesgos inherentes a la mencionada participación.

La dirección de la entidad le corresponde en primer lugar, a la Asamblea General de Accionistas y en segundo lugar a la Junta Directiva como delegada de aquella. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente General.

La Asamblea General de Accionistas se compone por los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, quienes son: El Distrito Capital y la EPS Salud Total. Estas entidades pueden ser representadas por sí mismas o representadas por sus apoderados o sus representantes legales; para el caso del Distrito Capital esta representación es ejercida por el Secretario Distrital de Salud.

De acuerdo con los artículos 1 y 18 del documento de constitución de la EPS Capital Salud se pone de manifiesto que la participación mayoritaria del Distrito Capital será ejercida por el Secretario Distrital de Salud, cuyo ejercicio se materializa en la participación de la Asamblea General del Accionistas.

Dado que el Fondo Financiero Distrital de Salud es quien administra los recursos destinados para atención a la Salud, y las instrucciones de giro de recursos para la constitución de la EPS Capital Salud fueron realizadas por el Secretario Distrital de Salud como Ordenador del Gasto, se realizó el reconocimiento de la inversión por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud siendo la entidad que recaudó y entregó los recursos para la constitución de la EPS Capital Salud; adicionalmente, se debe tener en cuenta que por la participación mayoritaria que tiene el Distrito Capital en dicha EPS la inversión debe reconocerse como Inversiones en Controladas, y su medición en los estados financieros debe realizarse utilizando el método de participación.

En el mes de abril 2021 el Fondo Financiero Distrital de Salud en cumplimiento de la Resolución 573 del 16 de abril de 2021, se realizó distribución de los recursos transferidos para capitalización a la EPS CAPITAL SALUD Identificada con Nit 900.298.372-9, por un valor total de Noventa mil millones de pesos M/cte. (\$90.000.000.000). El origen de los recursos de crédito, son con cargo al Proyecto de Inversión 7904 “Implementación y Fortalecimiento de La Red Distrital de Servicios de Salud” y por tanto estos recursos son propios y no producto de operaciones de endeudamiento u otras análogas.

En la Vigencia 2021 el Fondo Financiero Distrital de Salud reconoció y registro el deterioro total de las inversiones realizadas durante la vigencia 2020 por valor de Setenta y siete mil millones de pesos M/cte. (\$77.000.000.000) los cuales fueron reconocidas y avaladas por la SUPERSALUD en la vigencia 2021 y de las inversiones realizadas durante la vigencia 2021 por valor de Noventa mil millones de pesos M/cte. (\$90.000.000.000) según certificación emitida por la EPS en la cual dan como resultado perdida en el año 2021.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Este grupo representa el valor de los derechos adquiridos por el Fondo Financiero Distrital de Salud, en desarrollo de sus funciones establecidas en el Decreto 1893 de 1994, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en las partidas sin contraprestación a 31 de diciembre de 2021, su composición se detalla a continuación, así:

CUENTAS	dic-21			dic-2020			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
13 - CUENTAS POR COBRAR	148.119.213.094	11.766.131.104	159.885.344.198	66.357.862.323	6.110.810.366	72.468.672.689	87.416.671.509
1305 - IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	19.832.596.384		19.832.596.384	12.555.303.045		12.555.303.045	7.277.293.339
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.631.716.255	4.810.191.043	14.441.907.298	13.337.007.139		13.337.007.139	1.104.900.159
1337 - TRANSFERENCIAS POR COBRAR	62.938.042.213		62.938.042.213		7.699.864.759	7.699.864.759	55.238.177.454
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	55.716.858.242		55.716.858.242	40.465.552.139		40.465.552.139	15.251.306.103
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		8.679.906.677	8.679.906.677		20.404.073.531	20.404.073.531	(11.724.166.854)
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		(1.723.966.616)	(1.723.966.616)		(21.993.127.924)	(21.993.127.924)	20.269.161.308
138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		(1.574.536.275)	(1.574.536.275)		(10.604.101.363)	(10.604.101.363)	9.029.565.088
138690 - Otras cuentas por cobrar		(149.430.341)	(149.430.341)		(11.389.026.561)	(11.389.026.561)	11.239.596.220

7.1. Ingresos Tributarios

CODIGO CONTABLE	SALDO CORRIENTE 2021	SALDO CORRIENTE 2020	VARIACIÓN
130523 - Impuesto al consumo de licores vinos aperitivos y similares	5.807.141.575	4.981.468.546	825.673.029
130524 - Impuesto al consumo de cerveza	7.846.892.195	6.886.747.428	960.144.767
130546 - Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	197.032.000	182.088.000	14.944.000
130548 - Impuesto a loterías foráneas	538.115.701	504.999.071	33.116.630
130570 - Sobretasa al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado	5.443.414.913	0	5.443.414.913
TOTAL	19.832.596.384	12.555.303.045	7.277.293.339

El saldo de estas partidas corresponde al reconocimiento de los impuestos pendientes de recaudar a corte 31 de diciembre 2021, recaudos que se legalizan con la presentación y pago de las declaraciones por estos gravámenes. En lo referente al incremento en el total de las cuentas por cobrar a cierre de la vigencia 2021 frente al valor reportado en el año 2020 se puede observar que en su mayoría corresponden a la sobretasa al Consumo de Cigarrillos y Tabaco elaborado.

7.2. Ingresos No Tributarios

Entre las cuentas que conforman este grupo encontramos:

CODIGO CONTABLE	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1311 - Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios	14.441.907.298	13.337.007.139	1.104.900.159
131102 - Multas y Sanciones	11.231.715.176	7.733.076.500	3.498.638.676
131138 - Renta del monopolio de juegos de suerte y azar	1.768.428.170	4.578.479.795	(2.810.051.625)
131190 - Otras Cuenta por Cobrar e Ingresos no tributarios	1.441.763.952	1.025.450.844	416.313.108
1337 - Transferencias por Cobrar	62.938.042.213	7.699.864.759	55.238.177.454
133703 - Sistema general de Participaciones	58.889.068.498	0	58.889.068.498
133712 - Otras transferencias	4.048.973.715	7.699.864.759	(3.650.891.044)
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	55.716.858.242	40.465.552.139	15.251.306.103
138421 - Indemnizaciones	65.423.155	85.297.884	(19.874.729)
138432 - Responsabilidades Fiscales	38.680.229	97.769.675	(59.089.446)
138435 - Otros intereses de mora	37.829.264	4.404.318	33.424.946
138490 - Saldos otras cuentas por cobrar	55.574.925.594	40.278.080.262	15.296.845.332
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	8.679.906.677	20.404.073.531	(11.724.166.854)
138515 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	8.530.476.336	9.015.046.969	(484.570.633)
138590 - Otras Cuenta por Cobrar de difícil recaudo	149.430.341	11.389.026.562	(11.239.596.221)
TOTAL	141.776.714.430	81.906.497.568	59.870.216.862

Multas:

Representan el valor de las acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud por las Multas impuestas a través de las Subdirecciones de Vigilancia en Salud Pública y de Vigilancia y Control de Servicios-IVC, así como las acreencias en proceso de cobro de la Dirección Financiera de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría Distrital de Salud.

El derecho de cobro se reconoce en los Estados Financieros como un ingreso no tributario y una cuenta por cobrar una vez expedida y registrada en SIIAS la constancia de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio cuando sobre el mismo no procede recurso alguno por parte del sancionado.

La fuente de información con la cual se realiza el registro contable de los derechos de cobro por concepto de Multas es el Sistema de Información de Investigaciones Administrativas en Salud-SIIAS, el cual se constituye en el sistema de información mediante el cual las distintas dependencias de la entidad en el marco de sus competencias y en el contexto de las funciones de inspección, vigilancia y control en salud pública y prestación de servicios de salud, se deben registrar todas las actuaciones adelantadas dentro de los procesos administrativos sancionatorios.

Con corte a la fecha de presentación de los Estados Financieros los saldos de Multas corresponden a:

Concepto	Saldo 2021	Saldo 2020	Variación
Multas	11.231.715.177	7.733.076.500	3.498.638.677
Multas de difícil recaudo	8.530.476.336	9.015.046.969	(484.570.633)
Total Multas	19.762.191.513	16.748.123.469	3.014.068.044
Deterioro de cartera - Multas	(1.574.536.275)	(10.604.101.363)	9.029.565.088
Importe en libros Multas	18.187.655.237	6.144.022.106	12.043.633.131

Durante la vigencia 2021 la SDS expidió la Resolución 1758 de 2021 por la cual adoptó el Manual de Administración y Recaudo de Cartera del FFDS, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones normativas y lineamientos que deben seguirse en la SDS en el proceso administrativo de cobro coactivo sobre acreencias a favor del FFDS, acorde con las disposiciones legales sobre la materia, los responsables de llevar a cabo las distintas actividades en desarrollo del mismo; así como, los parámetros a seguir para la aplicación de las causales de depuración de cartera, de tal manera, que le permitan a la Entidad, reflejar derechos ciertos, que revelen la realidad financiera.

Dicho Manual comprende el proceso de jurisdicción coactiva que inicia con la recepción del título ejecutivo para cobro, que cumple con las condiciones de exigibilidad, esto es, que contenga una obligación clara, expresa y exigible, remitido por parte de las dependencias responsables de la generación de títulos ejecutivos, hasta proferir el auto que ordene la terminación y archivo del proceso por cualquiera de las causales previstas en las normas vigentes.

En esta misma vigencia, a través de la Resolución 1508 de 2021 se creó el Comité de Cartera del Fondo Financiero Distrital de Salud, en cumplimiento del artículo 24 del Decreto Distrital 289 de 2021, como una instancia asesora encargada de realizar análisis de la composición y comportamiento de la cartera, y emitir recomendaciones que permitan fortalecer la gestión de cobro o recuperación de los derechos a favor del FFDS, en atención a los principios constitucionales que rigen la administración pública; estudiar y evaluar si se cumple(n) alguna(s) de las causales señaladas en el artículo 21 del Decreto 289 de 2021, para considerar que una acreencia a favor de la entidad constituye cartera de imposible recaudo; recomendar al Director Ejecutivo del FFDS, que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo, el cual será el fundamento para dar por terminados los procesos de cobro de cartera que se hubieren iniciado y adelantar su depuración contable; y las demás funciones que sobre la materia le sean asignadas por las disposiciones vigentes.

También desde la vigencia 2021 se ha venido llevando a cabo un proceso de organización de los procesos entre las distintas áreas que intervienen en el proceso de imposición, cobro y control de las acreencias a favor del FFDS por concepto de Multas con el fin de depurar las distintas bases de datos en las cuales se registra la información por este concepto.

Previo al cierre contable de la vigencia 2021 se procedió a realizar un análisis de los saldos de cartera por concepto de Multas a efectos de establecer indicios de deterioro de los expedientes ejecutoriados hace más de cinco años y que presentan saldos por cobrar. Con base en ello se procedió a actualizar el valor del deterioro de cartera el cual representa, de acuerdo con la estimación realizada, un 8% del total de la cartera reconocida.

No obstante, el reconocimiento de deterioro no implica un menor valor de la obligación por parte del sancionado por lo que la entidad continuará agotando todas las acciones de cobro coactivo a que haya lugar para la recuperación de los recursos.

Renta del monopolio de juegos de suerte y azar:

El saldo de esta partida a cierre de la vigencia 2021 corresponde a la suma de \$1.768.428.170 y se origina en las declaraciones presentadas por la Lotería de Bogotá del mes de diciembre de 2021.

Otras cuentas por cobrar, ingresos no tributarios:

El valor registrado en la cuenta al cierre de la vigencia 2021 fue de \$1.441.763.952, es por concepto de reintegro de servicios asociados con los contratos de comodato suscritos con el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud IDCBIS contrato de comodato 1049-2017, Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica EAGAT contrato comodato 1072-2017, Cooperativa Multiactiva COOPDISA contrato comodato 1085-2017.

Transferencias por Cobrar:

Esta partida está compuesta por el Sistema general de Participaciones, recursos que al cierre de la vigencia 2021 presentan un saldo de \$58.889.068.498 por el registro de la doceava correspondiente al mes de diciembre de 2021. Adicionalmente, se encuentran las Otras Transferencias con un saldo al cierre de 2021 por la suma de \$4.048.973.715 y son recursos del Sistema General de Regalías.

Otras Cuentas por Cobrar:

Responsabilidades Fiscales: En esta cuenta se registran los valores correspondientes a los fallos con responsabilidad fiscal proferidos por la Contraloría de Bogotá a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, de acuerdo con lo establecido en el Art. 53 de la Ley 610 de 2000.

A cierre de la vigencia 2021, por este concepto se presenta un valor de \$225.939.833 en razón al fallo con responsabilidad fiscal No. 2095 de 2013 relacionado con el proceso No. 1701000099/09 en contra del señor Héctor Zambrano Rodríguez, por la afectación de los recursos del Fondo Financiero Distrital de Salud, debido a la suscripción de contratos de capacitación "...que beneficiaron a contratistas y provisionales, violando el parágrafo del artículo 73 del Decreto 1227 de 2005". Dichos valores se encuentran registrados en los Estados Financieros, como se detalla a continuación:

Concepto	Saldo 2021
138432 - Responsabilidades Fiscales	38.680.229
138435 - Intereses de mora por responsabilidad fiscal	37.829.263
138590 - Difícil Cobro Responsabilidades Fiscales	149.430.341
RESPONSABILIDADES FISCALES	225.939.833

Saldos otras cuentas por cobrar: Las sumas registradas en este rubro corresponden en un 93,66% a los saldos a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, resultado de la liquidación de los contratos y convenios suscritos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud. A estas cuentas por cobrar se les realiza seguimiento de gestión desde el área de cobro coactivo; a continuación, se detalla el concepto de otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021.

Concepto	Saldo 2021	% Participac.
Cuenta Cte entre - Centros Contables	10.329.819	0,02%
EPS Subsidiadas	65.684.475	0,12%
Liquidación de Contratos	52.051.684.880	93,66%
Otras cuentas por cobrar	3.447.226.421	6,20%
Total General	55.574.925.595	100,00%

Cuentas por cobrar de difícil recaudo:

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios: En esta partida se encuentran registradas acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, por concepto de multas que en aplicación de la política contable de la entidad se consideran como recursos de difícil recaudo y que a cierre de la vigencia 2021 ascienden a la suma de \$8.530.476.336.

Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo: En la vigencia 2021 se realizó depuración extraordinaria del saldo de existente en 2020, por valor de \$11.123.891.429, correspondiente al valor adeudado por la Lotería de Bogotá, por concepto del contrato 072 de 2001 suscrito entre la

Lotería de Bogotá y SONAPI para el manejo por concesión de los derechos de explotación de apuestas permanentes en la ciudad, según lo establecido en la Ley 643 de 2001, proceso de la lotería de Bogotá identificado con el número 2014-0089 (antes 2007-0366)

Realizado el seguimiento del proceso según los informes presentados por la Lotería de Bogotá, cuyo último informe fue actualizado en marzo de 2021, comunicado que reitera que la deuda se cataloga como cartera de difícil recaudo y que a la fecha del informe la entidad se hallaba disuelta; fueron expuestas estas razones ante el comité de sostenibilidad realizado en el mes de octubre de 2021, quienes recomendaron realizar los registros contables; ajustes que se llevaron a cabo cancelando la cuenta por cobrar a nombre de la Lotería de Bogotá con el valor registrado como Deterioro.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

El valor consignado en este rubro se encuentra compuesto por la adquisición de elementos que hace la Entidad, a manera de compra o por transferencia de entidades públicas o privadas, para ser consumidos dando cumplimiento a su misionalidad. En el caso de vacunas, medicamentos y dispositivos médicos que se adquieren, en su gran mayoría; son distribuidos a Empresas Sociales del Estado “Subredes” y otras entidades prestadoras de servicios de salud, de acuerdo con programas como PAI y COVID-19.

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
15 - INVENTARIOS	68.554.732.918	56.010.956.034	12.543.776.884
1510 - MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	44.868.720.433	31.750.930.816	13.117.789.617
1520 - PRODUCTOS EN PROCESO	19.486.898.844	19.486.898.844	0
1525 - EN TRÁNSITO	4.220.523.937	4.788.679.540	(568.155.603)
1580 - DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR)	(21.410.296)	(15.553.166)	(5.857.130)
158002 - Mercancías en existencia	(21.410.296)	(15.553.166)	(5.857.130)

Los inventarios a cierre de diciembre 2021 presentan un aumento, en su gran mayoría, debido a elementos que fueron recibidos para entrega a las Subredes y entidades prestadoras de servicios de salud, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

Los inventarios de dispositivos médicos, biológicos, vacunas y medicamentos del Fondo Financiero Distrital de Salud, se llevan utilizando el sistema de inventario permanente y para efectos de su valoración y determinación de los costos, se aplica el método de promedio ponderado.

9.2. Criterio de Valoración

A continuación, se presenta el criterio de valoración de los inventarios:

Mercancía en Existencia (1510)

Esta cuenta a corte de diciembre 31 de 2021 presenta un saldo de \$44.868.720.433, de los cuales las cuentas más representativas son:

- **Medicamento, Vacunas y Dispositivos médicos (151060):** Cuenta en la que se realiza la identificación, seguimiento y verificación de estos insumos y su valoración a cierre de la vigencia 2021 fue de \$19.905.182.449,69.

Por ordenamiento misional y legal en la vigencia de 2021 se entregó a las Subredes Integradas de Servicios de Salud y otras entidades prestadoras de servicios de salud, insumos como vacunas influenza adulta, vacunas conjugada de polisacárido, vacunas de varicela, dispositivos anticonceptivos, vacunas de rotavirus, vacunas de fiebre amarilla, vacunas de Influenza pediátrica, vacunas hepatitis, Vacunas COVID e insumos entre otros elementos.

Los medicamentos, biológicos, vacunas y dispositivos médicos que se encuentran almacenados en las bodegas (cuartos fríos, bodega medicamentos y bodega dispositivos médicos) de la Secretaria Distrital de Salud, se encuentran almacenados según la normatividad vigente en la materia.

- **Otras mercancías en existencia (151090):** Partida que corresponde a elementos que se encuentran en proceso de entrega y legalización a las Subredes Integradas de Servicios de Salud de Bogotá y a otras entidades prestadoras de servicios de salud, cuyo saldo es de \$24.963.537.983,57 y corresponde a las subcuentas relacionadas con elementos para campañas de prevención y elementos para convenios o comodatos.

Productos en Proceso – Construcciones 152002

En este rubro se encuentran los inventarios de construcciones en curso de Centros de Atención Médica Inmediata - CAMI, Unidades Básicas de Atención - UBA, Unidades de Pronta Atención - UPA cuyo destino final serán las Subredes Integradas de Servicios de Salud, en el marco de la promoción y prevención en salud del Distrito Capital. Estas obras se legalizarán en el momento en que se formalicen por medio de actas de entrega y el saldo al cierre de la vigencia 2021 es de \$19.486.898.844.

Otros Inventarios en Tránsito (1525)

En esta cuenta se registran todos los bienes o elementos pendientes de legalización, dicha formalización se realiza al momento de darle ingreso a estos elementos al almacén de la entidad, ya sea por entregas parciales o costos y gastos asociados, necesarios para llevar el bien a su puesta en marcha.

Deterioro – Mercancía en Existencia (158002)

La determinación del deterioro reportado se realiza únicamente para los medicamentos que se deben dar de baja del inventario por vencimiento, se realiza mediante la observación de dos criterios, el primero que se evalúa es el costo de reposición del elemento; los medicamentos vencidos son los entregados mediante transferencia por parte del Ministerio de Salud, quienes los adquieren por compras en los laboratorios fabricantes del exterior, por lo que no se considera este criterio para evaluar el deterioro. El segundo criterio es la fecha de vencimiento de acuerdo con la normatividad expedida por el INVIMA, por lo que se deterioran al 100% los medicamentos que se han vencido durante el trimestre en que se evalúa.

La evaluación del deterioro se efectuó tomando la totalidad de los insumos registrados en la bodega 116- Mercancía en Existencia y elementos de la bodega 118 Otros Materiales y Suministros. El valor del deterioro determinado a corte de diciembre 31 de 2021 corresponde a \$21.410.296,60.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Los elementos de propiedad, planta y equipo son activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, y que se esperan usar durante más de un periodo (1 año).

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	139.884.065.230	144.443.535.146	(4.559.469.916)
1605 - TERRENOS	71.993.154.000	71.993.154.000	0
1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO		212.938.802	(212.938.802)
1620 - MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE		252.714.455	(252.714.455)
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	196.385.405	269.310.639	(72.925.234)
1637 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	540.849.914	230.923.167	309.926.747
1640 - EDIFICACIONES	48.684.567.218	48.684.567.218	0
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	2.550.597.381	2.542.797.381	7.800.000
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	8.013.542.331	7.187.152.290	826.390.041
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	4.577.837.837	1.315.408.327	3.262.429.510
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	34.754.625.547	31.611.407.691	3.143.217.856
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.003.148.351	852.325.000	150.823.351
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	20.280.415	15.591.816	4.688.599
1681 - BIENES DE ARTE Y CULTURA	30.784.546	30.784.546	0
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(32.481.707.715)	(20.755.540.186)	(11.726.167.529)

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(32.481.707.715)	(20.755.540.186)	(11.726.167.529)
168501 - Edificaciones	(3.030.660.575)	(2.434.237.333)	(596.423.242)
168504 - Maquinaria y equipo	(123.559.749)	(61.982.974)	(61.576.775)
168505 - Equipo médico y científico	(4.286.798.359)	(1.814.344.369)	(2.472.453.990)
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	(2.285.627.270)	(532.384.122)	(1.753.243.148)
168507 - Equipos de comunicación y computación	(22.353.958.088)	(15.612.409.917)	(6.741.548.171)
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	(353.894.985)	(259.967.499)	(93.927.486)
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	(16.424.143)	(9.429.426)	(6.994.717)
168512 - Bienes de arte y cultura	(30.784.546)	(30.784.546)	0

En 2021 se realizó análisis de los parámetros de validación interna, en el módulo SAPPE, generando un ajuste en la formulación en las cuentas de depreciación.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

El siguiente es el detalle y movimiento de la propiedad, planta y equipo bienes muebles entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021:

CONCEPTOS / CUENTAS	Saldo Final dic-21								Total
	1655 Maquinaria y equipo	1670 y 1637 Equipos de comunicación y computación	1675 Equipos de transporte, tracción y elevación	1660 y 1637 Equipo médico y científico	1665 y 1637 Muebles, enseres y equipo de oficina	1681 Bienes de arte y cultura	1680 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	162090 Otros bienes muebles en bodega	
SALDO INICIAL (01-ene)	2.542.797.381	32.059.576.003	852.325.000	7.225.722.250	1.330.283.339	30.784.546	15.591.816	251.334.977	44.308.415.312
(+) ENTRADAS (DB):	7.800.000	3.310.714.890	150.823.351	894.515.042	3.262.429.510	0	4.688.600	0	7.630.971.393
Adquisiciones en compras	7.800.000	3.250.372.225		575.945.385	31.346.000		4.688.600		3.870.152.210
Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)				71.400.000					71.400.000
Otras entradas de bienes muebles	0	60.342.665	150.823.351	247.169.657	3.231.083.510	0	0	0	3.689.419.183
B. Recibidos Sin Contraprestación Ent.Contables Públicas		17.175.000	111.860.000	247.169.657					376.204.657
B. Recibidos Sin Contraprestación Ente Público Distrital			38.963.351		3.231.083.510				3.270.046.861
Otras Entradas		43.167.665							43.167.665
(-) SALIDAS (CR):	0	0	0	0	0	0	0	(251.334.977)	(251.334.977)
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	(251.334.977)	(251.334.977)
Otras Salidas								(251.334.977)	(251.334.977)
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.550.597.381	35.370.290.893	1.003.148.351	8.120.237.292	4.592.712.849	30.784.546	20.280.416	0	51.688.051.728
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	2.550.597.381	35.370.290.893	1.003.148.351	8.120.237.292	4.592.712.849	30.784.546	20.280.416	0	51.688.051.728
CONCEPTOS / CUENTAS	168504 - Maquinaria y equipo	168507 - Equipos de comunicación y computación	168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	168505 - Equipo médico y científico	168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	168512 - Bienes de arte y cultura	168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería		Total
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(123.559.749)	(22.353.958.088)	(353.894.985)	(4.286.798.359)	(2.285.627.270)	(30.784.546)	(16.424.143)	0	(29.451.047.140)
Saldo Inicial de la Depreciación	(61.982.974)	(15.612.409.917)	(259.967.500)	(1.814.344.369)	(532.384.122)	(30.784.546)	(9.429.426)	0	(18.321.302.854)
SI Depreciación Directa	(61.982.974)	(15.612.409.917)	(259.967.499)	(1.814.344.369)	(532.384.122)	(30.784.546)	(9.429.426)	0	(18.321.302.853)
No Aplica Concepto	(61.982.974)	(15.612.409.917)	(259.967.499)	(1.814.344.369)	(532.384.122)	(30.784.546)	(9.429.426)		(18.321.302.853)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	(61.576.775)	(6.741.548.171)	(93.927.485)	(2.472.453.990)	(1.753.243.148)	0	(6.994.717)	0	(11.129.744.286)
Gasto Depreciación Directa	(61.576.775)	(7.161.887.766)	(92.121.698)	(2.495.900.659)	(1.254.754.213)	0	(6.994.717)	0	(11.073.235.828)
Concepto_NA	61.576.775	7.161.887.766	92.121.698	2.495.900.659	1.254.754.213		6.994.717		11.073.235.828
VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)	2.427.037.632	13.016.332.805	649.253.366	3.833.438.933	2.307.085.579	0	3.856.273	0	22.237.004.588

Dentro de los valores relacionados para Equipos de Comunicación y Computación; Equipo Médico y Científico; Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, se contemplan los saldos de las cuentas 1660, 1665, 1670 (bienes que se encuentran en servicio) y 1637 (bienes en bodega de usados).

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

El siguiente es el detalle y movimiento de la propiedad, planta y equipo bienes inmuebles entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021:

CONCEPTOS / CUENTAS	dic-21		
	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	71.993.154.000	48.684.567.218	120.677.721.218
(+) ENTRADAS (DB):	0	0	0
(-) SALIDAS (CR):	0	0	0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	71.993.154.000	48.684.567.218	120.677.721.218
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	(3.030.660.576)	(3.030.660.576)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	(2.434.237.333)	(2.434.237.333)
+Gasto Depreciación aplicada vigencia	0	(811.409.454)	(811.409.454)
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual		214.986.211	214.986.211
-DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	71.993.154.000	45.653.906.642	117.647.060.642

CONCEPTOS / CUENTAS	dic-21		
	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	-6,23%	-2,51%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%

CONCEPTOS / CUENTAS	dic-21		
	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
USO O DESTINACIÓN	71.993.154.000,00	48.684.567.218,00	120.677.721.218,00
+ En servicio	71.993.154.000,00	48.684.567.218,00	120.677.721.218,00

Para los inmuebles acorde con el Anexo 10.2 se puede observar que los terrenos y las edificaciones no sufrieron cambios significativos de valor, solo están expuestos en esta vigencia al cálculo de depreciación por el uso normal de los mismos.

Terrenos: Bienes entregados en administración por el DADEP sobre los cuales se mantiene el control, por lo tanto, se pueden explotar para obtener el potencial de servicio que prestan por su uso.

Edificaciones: Compuesta principalmente por las edificaciones y estaciones repetidoras de control de la entidad.

Bienes Muebles en Bodega (100): Está compuesta en su mayoría por los elementos devolutivos nuevos adquiridos con recursos del Fondo Financiero Distrital de Salud, con la finalidad de ser utilizados por el mismo en desarrollo de sus actividades en coherencia con su misión; su registro se realiza en la cuenta 1635 como se evidencia a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	SALDO FINAL
MAQUINARIA Y EQUIPO				
Equipos y Maq.Construccion,Instalac	0	7.800.000	7.800.000	0
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO				
Equipos y Máquinas Laboratorio y sus accesorios	0	1.147.453.226	1.079.328.225	68.125.001
MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA				
Mobiliarios y Enseres	0	3.262.429.510	3.262.429.510	0
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION				
Equipos y Maquinas Comunicacion,Detencion, radio, television	226.625.110	1.843.284.901	2.066.409.011	3.501.000
Equipos Procesamiento de Datos	42.685.529	2.212.425.851	2.130.351.976	124.759.404
TOTALES BIENES MUEBLES EN BODEGA	269.310.639	8.473.393.488	8.546.318.722	196.385.405

Propiedades, planta y equipo no explotados (110): Esta cuenta está compuesta en su generalidad por los elementos muebles usados por el Fondo Financiero Distrital de Salud y que por su característica de propiedad se encuentran en la bodega en buen estado. Estos elementos se encuentran disponibles para ponerlos al servicio en el cumplimiento del objeto social de la entidad.

Los saldos a cierre de la vigencia 2021 en la cuenta 1637 propiedad planta y equipo no explotados son:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	SALDO FINAL
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO				
Equipos y Máquinas Laboratorio y sus accesorios	38.569.960	3.381.290	3.381.290	38.569.960
MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA				
Mobiliarios y Enseres	14.875.012	6.142.216	6.142.216	14.875.012
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION				
Equipos y Maquinas Comunicacion,Detencion, radio, television	33.631.985	485.991.824	189.867.663	329.756.146
Equipos Procesamiento de Datos	143.846.210	69.641.222	55.838.635	157.648.797
TOTALES PPYE NO EXPLOTADOS	230.923.167	565.156.552	255.229.805	540.849.915

10.4. Estimaciones

El Fondo Financiero Distrital de Salud emplea el método lineal como método de depreciación dado que es el que mejor refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo.

Las vidas últimas estimadas para los periodos actuales y comparativas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPYE	dic-21	
	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
MUEBLES		
1655 - Maquinaria y equipo	10,00	20,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	3,00	8,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	5,00	10,00
1660 - Equipo médico y científico	3,00	10,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	5,00	15,00
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,00	15,00
1650 - Redes, líneas y cables	10,00	30,00
INMUEBLES		
1640 - Edificaciones	20,00	60,00

Los rangos definidos anteriormente no han tenido modificaciones al corte 31 de diciembre de 2021 ya que no presentan cambios en las estimaciones ni en el método de depreciación que aplica el Fondo Financiero Distrital de Salud.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

A corte de diciembre 31 de 2021 la cuenta de intangibles presenta un saldo neto de \$15.791.587.625 discriminado así Costo \$30.315.944.422 y amortización acumulada \$14.524.356.797; corresponde a recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el FFDS tiene el control y potencial de servicio, y su medición es fiable, con el siguiente detalle:

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	15.791.587.625	17.180.701.093	(1.389.113.468)
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	30.315.944.422	29.016.585.112	1.299.359.310
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(14.524.356.797)	(11.835.884.019)	(2.688.472.778)

14.1. Detalle saldos y movimientos

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	15.791.587.625	17.180.701.093	(1.389.113.468)
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	30.315.944.422	29.016.585.112	1.299.359.310
197007- LICENCIAS	20.922.871.763	19.623.512.454	1.299.359.309
197008- SOFTWARE	9.393.072.658	9.393.072.658	0
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(14.524.356.797)	(11.835.884.019)	(2.688.472.778)

La variación en esta partida a cierre de la vigencia 2021, se debe básicamente a la adquisición y/o compra de licencias para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica con que cuenta el Fondo Financiero Distrital de Salud, dando cumplimiento a las necesidades de información enfocadas al desarrollo del sector salud, de acuerdo con la misionalidad de la Entidad.

Amortización de Intangibles: Para la amortización de los intangibles se utiliza el método de línea recta y se tiene como base, la vida útil estimada de obtención del potencial de servicios, la cual está establecida así:

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE VIDA ÚTIL	
	MÍNIMO	MÁXIMO
197007- LICENCIAS	1	60
197008- SOFTWARE	1	60

Aquellos activos intangibles cuyo tiempo de uso este condicionado en el momento de su adquisición, serán amortizados por los plazos que se contemplen a esa fecha, de acuerdo con los

tiempos establecidos para su uso con el proveedor. Actualmente no se cuenta con ningún activo intangible con vida útil indefinida.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Esta partida representa los saldos por concepto de otros activos dentro de los cuales se detallan los saldos por bienes y servicios pagados por anticipado, Avances y anticipos, Recursos entregados en administración, Depósitos entregados en garantía, Activos diferidos a cierre del mes de diciembre de 2021, así:

CUENTAS	dic-21			dic-2020			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	5.044.998.499		5.044.998.499	5.888.701.580		5.888.701.580	(843.703.081)
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.006.611.825		1.006.611.825	1.394.068.791		1.394.068.791	(387.456.966)
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	587.331.190.859		587.331.190.859	319.963.882.060		319.963.882.060	267.367.308.799
1909 - DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	142.141.841		142.141.841	355.484.240		355.484.240	(213.342.399)
1986 - ACTIVOS DIFERIDOS	283.988.645.961		283.988.645.961		311.704.781.490	311.704.781.490	(27.716.135.529)
Total	877.513.588.985	0	877.513.588.985	327.602.136.671	311.704.781.490	639.306.918.161	238.206.670.824

A continuación, se describe la información más relevante referente a otros derechos y garantías durante la vigencia 2021:

Recursos entregados en administración: El saldo de \$587.331.190.859 al cierre de la vigencia 2021, corresponde a recursos que fueron entregados a diferentes entidades para la ejecución de convenios de infraestructura y dotación, siendo las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud las más representativas con una participación del 93.46%; con las cuales se viene realizando un proceso de conciliación periódico con el fin de garantizar la sostenibilidad de la información en esta partida.

Activos diferidos: A cierre de la vigencia 2021 esta partida presenta un saldo de \$283.988.645.961 y está relacionado con los recursos entregados a diferentes entidades para la ejecución de convenios de fortalecimiento institucional, siendo las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud las más representativas con una participación del 97%; con las cuales se viene realizando un proceso de conciliación periódico con el fin de garantizar la sostenibilidad de la información en esta partida.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar del FFDS, se encuentran representadas por las diferentes obligaciones que se generaron por adquisición de bienes y/o servicios y otras obligaciones a diciembre 31 de 2021, para el desarrollo de sus actividades las cuales se encuentran representadas en los siguientes saldos:

CUENTAS	dic-21		dic-2020		Variación
	Saldo Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	69.592.308.463	69.592.308.463	319.236.489.497	319.236.489.497	(249.644.181.034)
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	17.274.017.601	17.274.017.601	16.825.383.209	16.825.383.209	448.634.392
2402 - SUBVENCIONES POR PAGAR	8.442.994.168	8.442.994.168	15.680.899.012	15.680.899.012	(7.237.904.844)
2403 - TRANSFERENCIAS POR PAGAR	2.677.232.429	2.677.232.429	1.507.457.606	1.507.457.606	1.169.774.823
2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.335.502.992	3.335.502.992	26.772.737.470	26.772.737.470	(23.437.234.478)
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.646.112.114	1.646.112.114	1.681.881.637	1.681.881.637	(35.769.523)
2460 - CRÉDITOS JUDICIALES			32.547	32.547	(32.547)
2480 - ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	34.312.505.414	34.312.505.414	253.417.904.052	253.417.904.052	(219.105.398.638)
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.903.943.745	1.903.943.745	3.350.193.964	3.350.193.964	(1.446.250.219)

21.1. Revelaciones generales

A continuación se revelan las partidas más representativas a cierre de la vigencia 2021:

Adquisición de bienes y servicios nacionales: Corresponde a las cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes tangibles e intangibles y servicios de mantenimiento, servicios públicos, prestación de servicios, entre otros. Estas cuentas por pagar tuvieron un incremento en el 2021 del 2.67% con respecto a la vigencia anterior.

Las cuentas más relevantes son las siguientes:

CUENTAS POR PAGAR POR CONCEPTO 2021		
NOMBRE CUENTA / CONCEPTO	VALOR	% PART.
Compras y adquisición de Almacén	9.825.981.425	56,88%
Gasto Inversión - Bienes y Servicios	6.084.288.584	35,22%
Adquisición de bienes y Servicios Covid 19	1.063.301.419	6,16%
Prest. De Servicios (planillas)	288.504.074	1,67%
Adquisición de bienes	11.942.099	0,07%
Total	17.274.017.601	100,00%

- **Compras y Adquisición de Almacén:** Comprende las compras de insumos, reactivos químicos, medios de cultivo y accesorios para el control interno y externo en eventos de Salud Pública, áreas de vigilancia de enfermedades, ambiente y de consumo humano. Además de lo anterior incluye las compras de bienes y muebles tangibles e intangibles para el desarrollo de las actividades administrativas de la entidad

- **Gasto inversión – Bienes y Servicios:** Son todas las erogaciones por concepto de mantenimiento, asesorías, auditorías, desarrollo - actualización e implementación de sistemas y programas para el desarrollo de las diferentes actividades administrativas, de apoyo y asistenciales de la Entidad. Así mismo, incluye las interventorías y el licenciamiento de las plataformas tecnológicas que adquiere el Fondo Financiero Distrital de Salud con entidades que coadyuvan al cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo de la entidad.
- **Adquisición de bienes y Servicios Covid 19:** En el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria Covid 19, de acuerdo con el decreto 558 del 15 de abril de 2020 emitido por el Gobierno Nacional; el FFDS por medio de contratación directa adquirió equipos y elementos de bioseguridad para uso propio y de los servidores de la salud del Distrito, además se contrató talento humano para la línea de atención Covid.
- **Prestación de Servicios (planillas):** Se generaron y causaron cuentas por pagar por concepto de Honorarios de contratistas no responsables de IVA en el año 2021, las cuales fueron pagadas en un 99,67% durante la vigencia.

Subvenciones por pagar: El saldo de \$8.442.994.168 registrado a cierre de 2021, corresponde a cuentas por pagar a por concepto de convenios suscritos con entidades para fortalecimiento institucional y recursos entregados en administración siendo las Subredes Integradas de Servicios de Salud, las que tienen la mayor participación con un 83%.

Transferencias por pagar: Corresponde al recaudo del 7% que se genera por los derechos de explotación de la lotería de Bogotá, juegos de suerte y azar y juegos promocionales de las facturas causadas en el mes de diciembre de 2021.

Recursos a favor de terceros: Representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, durante la vigencia 2021. Se efectuaron las legalizaciones de los reintegros de recursos no ejecutados y rendimientos financieros que fueron devueltos por diferentes entidades en especial por parte de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud de las vigencias 2018 a 2020.

Retención en la fuente e Impuesto de Timbre: Representa el valor pendiente de consignar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital, por concepto de las retenciones practicadas a contratistas y proveedores de bienes y servicios de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos a título de retención en la fuente e IVA, industria y comercio, contribución de obra pública y estampillas (Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, Pro – Cultura, Universidad Pedagógica Nacional y Personas Mayores); el saldo al 31 de diciembre de 2021 es de \$1.646.112.114 frente a \$1.681.881.637 en 2020. Dicho saldo se declarará y se pagará de acuerdo a los calendarios tributarios nacionales y distritales.

Administración y Prestación de Servicios de Salud: Representa el valor de las obligaciones del Fondo Financiero distrital de Salud, por la administración del Régimen Subsidiado y por la Prestación de Servicios de Salud No Incluidos en dicho régimen. A diciembre 31 de 2021, se refleja

una disminución de \$219.105.398.638, frente a saldos de la vigencia 2020, debido a que se realizaron reclasificaciones contables en aplicación a las resoluciones 427 de 2019 y 221 de 2020 emitidas por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado a los Servicios y Tecnologías en Salud PPNA (Población Pobre no Asegurada) y NO PBS (No incluidos en el Plan de Beneficios en Salud) y en cumplimiento a plan de mejoramiento que se ejecuta con la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud, producto de hallazgo emitido por la Contraloría Distrital de Bogotá en auditoria regular de la vigencia 2021; así pues la cifras que se reflejan a diciembre 31 DE 2021 en la presente cuenta se distribuyen de la siguiente manera:

CUENTAS	VALOR	% PARTIC.
248001 - Subsidio a la Oferta	14.031.125.364	40,89%
248002 - Unidad de pago por capitación del Regimen Subsidiado (UPC-S)	0	0,00%
248004 - Acciones de Salud Pública	20.281.380.050	59,11%
Total	34.312.505.414	100,00%

Fuente Dirección Financiera -Dirección del Aseguramiento

El 40.89% de la cuenta por pagar por Administración y Prestación de Servicios de Salud, corresponde a la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud por concepto de subsidio a la oferta y a continuación se describe la prestación que le compete al ente territorial:

SERVICIOS CONTRATADOS PARA ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN NO ASEGURADA - PNA

CONTRATACIÓN CON LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA: Corresponde a los contratos realizados con las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, entidades que tienen dentro de sus objetivos la prestación de servicios de salud a grupos poblacionales vulnerables y que no cuentan con la cobertura dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud, entre otros.

Dicha contratación se realiza con los recursos aprobados en el presupuesto del proyecto 7822 “Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá” y a la fecha enmarca la prestación de servicios de salud a la población identificada como residente habitual del Distrito Capital, que presenta una de las siguientes características:

1. Encuestados Sisbén con puntaje superior al punto de corte para acceder al Régimen Subsidiado, no afiliados a alguna EAPB, que manifiestan no tener capacidad de pago para afiliarse al régimen contributivo, con verificación de situación sociofamiliar y económica a través de estudio social de caso en línea.
2. Personas No Aseguradas, con acciones de tutela en donde la sentencia es en contra de la Secretaría Distrital de Salud, con carta de orden de cumplimiento de prestación de servicios emitida por la Subdirección de Administración del Aseguramiento de la SDS y dirigida al prestador correspondiente.

3. Personas sin plena identificación - NN: Solo atención de urgencias con soporte de la gestión ante la Fiscalía o Registraduría para validar el número de documento y con remisión social a la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, si se evidencia que no tiene red de apoyo.
4. Extranjeros víctimas de las diferentes formas de violencias (víctimas de trata, víctimas de agente químico, violencia sexual, familiar, tráfico, entre otros), en situación migratoria irregular, en lo no cubierto por los recursos del Decreto 2408 de 2018 (atenciones diferentes a la urgencia, relacionadas con el hecho victimizante).
5. Personas sin afiliación que fallecen en el servicio de urgencias antes de que se haga efectiva su afiliación de oficio a una EPS del régimen subsidiado.
6. Población en estado de “suspensión por mora” por un periodo mayor a 4 meses que se encuentre afiliado al régimen contributivo como TRABAJADOR INDEPENDIENTE y que no pueda hacer movilidad al subsidiado por no tener SISBEN de nivel I y II (incluye sus beneficiarios), reportada al grupo de electivas de la SDS con la autorización de la atención.

La ejecución de estos contratos, establecen obligaciones contractuales que, a grandes rasgos, comprenden:

- La adecuada prestación de los servicios de salud por parte de las Subredes hacia la población objeto de la relación contractual.
- El pago de los servicios de salud prestados por las subredes mes vencido descontando una reserva de glosa, que es un valor provisional que se disminuye del valor de la facturación en razón, a las no conformidades que pueden afectar de forma parcial o total el valor de la factura.
- La realización de un adecuado proceso de auditoría y conciliación de cuentas, de acuerdo con la normatividad vigente, dará lugar entre sus resultados al valor de las glosas definitivas; valor que hará ajustar ya sea a favor del FFDS o la Subredes, los registros contables y los seguimientos financieros en los valores definitivos que se deban reintegrar o pagar según sea el caso y así mismo serán el insumo principal al momento de liquidar los compromisos que por estos conceptos se realicen de manera institucional.

CONTRATACIÓN CON LA RED COMPLEMENTARIA: Corresponde a los compromisos adquiridos por el FFDS para la prestación de los servicios de salud que son deficitarios o inexistentes en la Red Pública Distrital.

Ejemplo claro de esta deficiencia en la Red Pública lo constituye, el que para dar cumplimiento a los fines institucionales se requiere dar la atención necesario a los pacientes con patologías oncológicas y dado que el cáncer es considerado como una enfermedad de interés en salud pública y prioridad nacional establecida por la ley, la SDS - FFDS desde el año 2006 ha venido suscribiendo contratos con el Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la prestación de servicios de salud especializados.

La realización del proceso de auditoría y conciliación de cuentas, de acuerdo con la normatividad vigente, dará lugar entre sus resultados al valor de las glosas definitivas, valor que hará ajustar ya sea a favor del FFDS o la IPS de la Red Complementaria, los registros contables y los seguimientos financieros en los valores definitivos que se deban reintegrar o pagar según sea el caso y así mismo serán el insumo principal al momento de liquidar los compromisos que por estos conceptos se realicen de manera institucional.

SERVICIOS NO CONTRATADOS: Reconocimiento de servicios de salud NO PBS y MIPRES prestados por entidades con las cuales no media relación contractual. Estos servicios también se amparan bajo el presupuesto del proyecto 7822 “Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá” y su pago se realiza a través de resolución motivada. Dichos servicios se encuentran contemplados bajo la Resolución 1016 de 2015 y modificada por la Resolución 1632 de 2015 para lo NO POS y para MIPRES aplica la Resolución No. 3190 del 18 de diciembre de 2018. Estas normas establecieron el procedimiento para garantizar la prestación, cobro, la verificación y el pago de los servicios y tecnologías en salud sin cobertura en el anteriormente denominado Plan de Beneficios en Salud, provistas a los afiliados al Régimen Subsidiado en el Distrito Capital autorizadas por CTC o por Autoridad Judicial. Estos servicios pueden ser:

- CTC NO PBS
- MIPRES
- NO PBS TUTELAS

Los compromisos por concepto de atención a la Población Inimputable, se encuentran amparados en las competencias anteriormente nombradas de la Ley 715 de 2001 y se sustentan en el artículo 33 del Código Penal Colombiano, el cual define a los inimputables como personas que “...en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares (...) No será inimputable el agente que hubiere preordenado su trastorno mental (...) Los menores de dieciocho (18) años estarán sometidos al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil”.

Adicionalmente la Sentencia C-176 de 1993 de la Corte Constitucional indica que el Estado tiene deberes frente a este tipo de población, uno de estos es el “... de proveer de manera ininterrumpida todo tratamiento científico especializado para curar, tutelar y rehabilitar a la persona, con el fin de que ella tenga dignidad...”. De la misma forma y a de acuerdo con lo previsto en el artículo 356 de la Constitución Política, las Leyes 65 y 100 de 1993, las Leyes 599 y 600 de 2000, Decreto 1320 de 1997 y el artículo 465 de la Ley 906 de 2004, se determinan que el tratamiento de la población inimputable por trastorno mental estará a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por lo anteriormente, expuesto y atendiendo a esta y demás normatividad vigente sobre este aspecto y teniendo en cuenta que este tipo de población se atiende con recursos que el Ministerio de Salud y Protección Social transfiere al FFDS y debido a que en el momento no se cuenta con relación contractual con las entidades que atienden este tipo de población, la entidad territorial realiza la gestión necesaria de reconocimiento de las deudas que por este concepto adquiere y las paga a través

de resolución es motivada. Valores que se reflejan en los estados financieros de la entidad hasta tanto se den de baja ya sea por su pago o la depuración de la información que reposa en dichos registros.

También se incluye gastos por concepto de la prestación de servicios de salud prestados a la Población No Asegurada (PNA), como son:

- Servicios de Urgencias
- Servicios Electivos

Estos valores corresponden a la atención por concepto de urgencias a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la Normatividad vigente y a las poblaciones especiales registradas en los listados censales, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado y que tampoco están cubiertas por los regímenes especiales y de excepción. Lo anterior en atención a la normatividad vigente, en especial el artículo 67 de la Ley 715 de 2001, el cual señala la obligatoriedad de la prestación de estos servicios de salud a todo habitante en el territorio nacional, por las instituciones tanto públicas como privadas que presten servicios de salud. La misma norma dispone que para el pago de servicios prestados no se requiere de contrato ni orden previa y que el reconocimiento del costo de estos servicios se efectuará mediante resolución motivada.

En cuanto a los servicios electivos, se puede afirmar que estos son servicios de baja demanda diferibles y con pocos proveedores, cuya característica es ser considerados como no urgente ni prioritario en el espacio hospitalario y No urgente no prioritarios en el espacio ambulatorio que requiera la Población Pobre No Asegurada - PNA a cargo del FFDS, que no se encuentren contratados con la Red Pública Distrital ni complementaria.

GRATUIDAD: De acuerdo con lo establecido en el Art. 1 del Decreto 345 de 2008, se ordenó la implementación del proyecto Gratuidad en Salud, el cual busca mejorar la calidad de vida y salud de la población infantil, adultos mayores y personas en condición de discapacidad severa, afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, considerados altamente vulnerables. Con este programa se elimina una barrera económica de acceso a los servicios de salud de la población más pobre y vulnerable que no cuenta con los recursos suficientes para asumir cobros de copagos y/o cuotas de recuperación, exigidos para la prestación de los servicios de salud.

RECOBROS: El gasto generado por concepto de RECOBROS, se refieren a la solicitud de reembolso, presentada por una Entidad Promotora de Salud de Régimen Contributivo y Subsidiado (EPS y EPS-S), o Entidad Obligada a Compensar (E.O.C), tendiente a obtener el reconocimiento y pago de los servicios médicos y/o los medicamentos no incluidos en el anteriormente denominado Plan Obligatorio de Salud prestados a los afiliados y/o beneficiarios de dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, cuyo suministro fue garantizado a sus afiliados y prescrito por el profesional de la salud tratante u ordenados por fallos de tutela.

Para todas las modalidades de deudas que debe asumir el FFDS y que no cuenta con la suscripción de contratos, es de vital importancia la realización de un adecuado proceso de auditoría y conciliación de cuentas, de acuerdo con la normatividad vigente. Dicho proceso tendrá como

resultado el ajuste de las cuentas por pagar ya sea a favor del FFDS o de la entidad que prestó los servicios de salud, por cualquier de los conceptos antes mencionados.

PAGOS POR URGENCIA A POBLACIÓN FRONTERIZA: En los últimos años, Colombia pasó de ser un país emisor de migrantes, con cerca de cinco millones de nacionales en el exterior, a convertirse también en un lugar de tránsito y recepción de extranjeros. Debido a esto, el Estado colombiano ha emprendido acciones para atender fenómeno migratorio a través del acceso al sistema de salud.

En ese contexto, la persona extranjera migrante, al momento de ingresar al país, es informada de la importancia de contar con una póliza de salud que permita la cobertura ante cualquier contingencia de salud. El parágrafo 1 del artículo 32 de la Ley 1438 de 2011 señala, “A quienes ingresen al país, no sean residentes y no estén asegurados, se los incentivará a adquirir un seguro médico o Plan Voluntario de Salud para su atención en el país de ser necesario”.

En la eventualidad que no tenga capacidad de pago, existe la posibilidad de que, mediante el Decreto 2408 DE 2018, el migrante nacional de países fronterizos (Venezuela, Brasil, Ecuador, Panamá Nicaragua, Costa Rica, Haití, Honduras, Jamaica y República Dominicana), pueda acceder a la “atención inicial de urgencia”, la cual es obligatoria en cualquier IPS del país como una garantía fundamental de todas las personas. (Artículo 168 de la Ley 100 de 1993, artículo 67 de la Ley 715 de 2001 y Ley 1751 de 2015).

Lo anterior, siempre que concurren las siguientes condiciones:

- Que corresponda a una atención inicial de urgencias.
- Que la persona que recibe la atención no tenga subsidio en salud en los términos del artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, ni cuente con un seguro que cubra el costo del servicio.
- Que la persona que recibe la atención no tenga capacidad de pago.
- Que la persona que recibe la atención sea nacional de un país fronterizo.
- Que la atención haya sido brindada en la red pública hospitalaria del departamento o distrito.

UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (UPC- S): Para el cierre de la vigencia el saldo por este concepto de prestación fue de cero (0) debido a que se ejecutaron el 100% de los recursos destinados para la vigencia 2021; y corresponden al pago que se realiza a las EPS por los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud a través de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA que publica mensualmente la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, de conformidad con lo ordenado en el parágrafo del artículo 2.3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016.

Este gasto se realiza con cargo a las fuentes de financiación: Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, Recursos Propios y ADRES. Es de precisar que, estos recursos son comprometidos y girados dentro de la vigencia.

La Contraloría Distrital de Bogotá, generó hallazgo administrativo en auditoria regular de la vigencia 2021, por cuanto verificó que la Subdirección de Garantía del Aseguramiento del FFDS presentó en sus bases de datos a diciembre 31 de 2020 un mayor valor de \$45.795.870.858,03 respecto del total registrado en el sistema de información contable, considerando como causa del mismo que se presentaban debilidades alrededor del proceso de conciliación y depuración de las deudas contraídas por parte del FFDS por concepto de la prestación de servicios de salud con las EAPB, IPS, Proveedores de Servicios de Salud en virtud del cual en conjunto con la Dirección Financiera se definió un plan de mejora, en lo que tiene que ver con la Subdirección de Garantía del Aseguramiento, así:

A. Determinar, en una base de datos, el saldo a corte 30 de junio de 2021, de cuentas por pagar por concepto de prestaciones de servicios de salud según los estados de cartera por tercero.

Para esta acción desde la Subdirección de Garantía del Aseguramiento se realizó consolidación, depuración y actualización de las Cuentas por Pagar a las diferentes IPS y Proveedores de Servicios que han radicado cuentas de cobro y/o facturas por prestación de servicio con cargo al FFDS. Una vez depurada la información se remitió con corte al 30-06-2021 la relación una a una de las diferentes facturas y cuentas de cobro que presentaban saldos por pagar para que la Dirección Financiera realizara la correspondiente incorporación de saldos.

B. Fortalecer el proceso de conciliación entre el FFDS y las EAPB e IPS, mediante las distintas mesas de conciliación a ser realizadas según los lineamientos fijados por la Circular 030 de 2013.

Del total de entidades (784), se remitieron saldos a incorporar de 554 terceros cargados por valor de \$184.569.814.503 (incluyendo Subredes), 182 entidades presentaron saldo cero y 42 entidades sin evidencia de radicación en la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud.

Las cuentas por pagar de las entidades en liquidación o cerradas en REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud) fueron incorporadas al módulo, para iniciar el debido proceso de verificación y depuración de estas carteras.

Las siguientes entidades que se relacionan a continuación, y que al ser consultadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS se encuentran cerradas por habilitación con una antigüedad mayor a 5 años, nos permitimos informar que al interior de la Subdirección NO se evidenciaron registros materiales y digitales que permitieran establecer de forma clara y expresa los saldos a pagar, solo se cuenta con la información del cruce de saldos remitido por la Dirección Financiera con el siguiente concepto Saldo Contabilidad Limay: “*Valores por Fuera de la Base de Aseguramiento*”; refiriendo que existe un saldo por pagar a dichas entidades, por lo que no se remitieron saldos a incorporar.

Nit IPS	Nombre entidad
800067300	Instituto Materno Infantil
830123073	Luis Carlos Galán Sarmiento
830138168	Unión Temporal Laura Alejandra
860016815	E.S.E. Hospital San Juan de Dios Zipaquirá
890680006	E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Girardot
900246651	Clínica Universitaria Carlos Lleras Restrepo

Del ejercicio y su avance se informó a la Dirección Financiera en su oportunidad, a través de los Memorandos con Radicado No 2021IE20397, 2021IE21013, 2021IE280304, 2021IE35036, 2021IE36282 y 2021IE36120, así mismo se adelantaron diferentes reuniones para aclarar conceptos y definir línea técnica.

Adicionalmente frente a las Subredes Integradas Servicios de Salud, durante la vigencia 2021, se realizó un plan de trabajo con el fin de revisar y depurar las cuentas por pagar a las subredes que consistió en:

1. Revisar cada una de las facturas vigencias 2017-2021 por los conceptos de MIPRES, Fronterizos, Gratuidad, Con contrato y Periodo sin contrato a cargo de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, efectuando la verificación con el resultado de la auditoria, resoluciones de pagos y pagos efectivos realizados por la Dirección Financiera y registrando los ajustes correspondientes.
2. Una vez se obtuvo una cartera de cuentas por pagar de servicios de salud de las subredes, verificada manualmente, con los documentos existentes tanto en la Subdirección de Garantía del Aseguramiento y la Subdirección de Administración del aseguramiento, se remitió a la Dirección Financiera para su cotejo con la información que reposa en el sistema de información financiero e incorporación en el módulo de cuentas por pagar como saldos iniciales.
3. En el mes de Agosto/2021 se realizaron 4 mesas de trabajo con las 4 Subredes Integradas de servicios de salud, con el fin de conciliar la cartera de cuentas por pagar de las vigencias 2019 a marzo 2021
4. En el mes de Noviembre/2021 se realizaron 2 mesas de trabajo con las subredes Norte y Sur, para conciliar la cartera de cuentas por pagar vigencias 2017 a octubre 2021
5. Se reportó a la Dirección Financiera actas de liquidación de los contratos vigencias 2013-2016 de los 22 hospitales y vigencias 2016-2018 de las 4 subredes que presentan saldo a favor del FFDS o con saldo 0, para verificación y ajuste de saldos en el módulo contable.
6. Se realizó conciliación de saldos de facturas por pagar de las 4 subredes con la Dirección Financiera- Contabilidad con corte a 30/09/2021
7. Con relación al proceso de auditoría de la facturación de las subredes, durante la vigencia se adelantaron las siguientes acciones:
 - Auditoria de los contratos vigencia abril 2020 a febrero 2021, corte diciembre 31 de 2021:
 - Finalización auditoria de las cuatro SISS.
 - Entrega informes finales auditoria de las cuatro SISS para trámite liquidación contratos 2020 - 2021.
 - Auditoria Urgencias Fronterizos Irregulares:
 - SISS Centro Oriente, Sur Occidente, Norte y Sur: finalizada auditoria de marzo a septiembre de 2020. Se inicia auditoría bloque octubre 2020 – marzo 2021
 - Entrega archivo del periodo abril a agosto 2021 para alistamiento auditoria.
 - Auditoria Gratuidad:

- Finalización auditoría Gratuidad de la SISS Norte (septiembre 2019 a febrero 2021) y Sur Occidente (Julio 2015 a agosto 2020).
 - En proceso de auditoría Subred Sur (julio 2015 a febrero 2021) y Centro Oriente. (junio 2015 a junio 2017)
- Auditoría MIPRES-Subredes
 - Pagos definitivos Subredes: Centro Oriente, Sur Occidente y Sur periodos febrero a julio de 2019.
 - Se realizó auditoría de pertinencia MIPRES Subredes con corte de radicación al 30-oct-2021.

C. Fortalecer el proceso de conciliación de cuentas por pagar por concepto de prestaciones de servicios de salud entre la subdirección de garantía del aseguramiento y el área de contabilidad de la Dirección financiera.

En el mes de diciembre de 2021 y en pro de darle continuidad al plan de mejoramiento se realiza conciliación del total de las cuentas por pagar remitidas por el área fuente con corte a septiembre de 2021, en donde el 98.5% de las entidades quedaron sin diferencias y el 1.5% que, aunque presentaron diferencias quedaron conciliadas. Sin embargo, se espera que las entidades que se registran en cuenta transitoria queden aclaradas antes del vencimiento de la fecha límite del cumplimiento de la actividad prevista en el plan de mejoramiento.

ACCIONES DE SALUD PÚBLICA

El restante 59.11% de la cuenta por pagar por Administración y Prestación de Servicios de Salud corresponde a cuentas por pagar por concepto de Salud Pública por la obligación a cargo del ente territorial para la atención en salud y el fortalecimiento de la prestación de dicho servicio, con los recursos destinados las acciones de salud pública.

La Subsecretaría de Salud Pública en el marco del Plan Territorial de Salud (PTS) 2020-2023, y la normatividad vigente, viene desarrollando acciones del Plan de Salud de Intervenciones Colectiva PSPIC y de Gestión de la Salud Pública - GSP, relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, a través de convenios interadministrativos con las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. adscritas a la Secretaría Distrital de Salud. El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC desarrolla además de intervenciones colectivas, acciones individuales de alta externalidad en salud definidas en las Resoluciones 518 de 2015, 1536 de 2015, y 3280 de 2018.

Así mismo, el citado Plan de Desarrollo contempla en su Título IV “Estrategias para el manejo de los impactos social y económico del virus COVID-19”, Capítulo Único, “Estrategias para el manejo

de los impactos social y económico del virus COVID-19”, en su artículo 23, lo siguiente: “Estrategia permanente, continua y progresiva en materia de derechos de salud”. La atención en salud de forma general y permanente y como continuación de la atención de la emergencia sanitaria y fortalecimiento de los sistemas de atención de emergencias, tiene por objetivo aumentar la capacidad de respuesta constante y ante la evolución de la pandemia y su impacto en el sistema territorial de salud, se ejecuta bajo el marco del plan de preparación y respuesta que coordina la SDS.

El saldo de la cuenta corresponde a cuentas por pagar de facturación radicada al cierre de la vigencia 2021 y reservas de glosas que se encuentran pendientes de la auditoria para su respectiva liquidación.

Lo anterior, dado a que en los convenios suscritos entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, establecen en el Anexo Técnico 9 que se realizará reserva de glosa del cinco 5% sobre el valor de la cuenta de cobro y/o factura.

En esta cuenta también fueron registradas las obligaciones derivadas de contratos suscritos con personas jurídicas para cubrir necesidades propias de la Salud Pública que le compete al ente territorial.

Es importante señalar, que en los Estados Financieros se reflejan valores de vigencias anteriores que fueron susceptibles de ajuste no solo en razón a la continua depuración que se ha venido adelantando, sino además con el resultado de la auditoría que se realiza de manera retrospectiva y finalmente a la liquidación de contratos.

Otras cuentas por Pagar: Durante la vigencia 2021 se realizaron reclasificaciones contables por valor de \$518.782.489 en la cuenta 249090-Otras cuentas por pagar por pagos recibidos por la entidad por concepto de Multas impuestas por la Secretaría Distrital de Salud que no contaban en el momento del pago con el acta ejecutoria del expediente, razón por la cual se reconocieron previamente como un pasivo dado que pese al pago realizado por el sancionado éste aún tenía el derecho legal de imponer recursos. Las reclasificaciones contables se realizaron con base en el reporte remitido por el área de Tesorería de la entidad del pago de Multas no ejecutoriadas.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

El Fondo financiero de Salud tiene reconocidas las siguientes provisiones:

CUENTAS	dic-21		dic-2020		Variación
	Saldo Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo Final	
27 - PROVISIONES	222.701.127.482	222.701.127.482	91.570.054.907	91.570.054.907	131.131.072.575
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	4.678.419.886	4.678.419.886	2.362.728.967	2.362.728.967	2.315.690.919
2732 - SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	218.022.707.596	218.022.707.596	89.207.325.940	89.207.325.940	128.815.381.656

Se reconocen en esta cuenta los litigios en contra de la entidad, que tienen como calificación obligación probable y son originados por demandas de parte de los exfuncionarios y de contratos realidad en contra el Fondo Financiero Distrital de Salud, a 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$4.678.419.886.

Igualmente presenta obligaciones originadas en la prestación de servicios de salud que, con corte a 31 de diciembre de 2021, ascienden a \$218.022.707.596.

23.1. Litigios y demandas

En esta partida se relaciona el pasivo contingente de los procesos en contra del Fondo Financiero Distrital de Salud que están registrados en el Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ; aplicativo administrado por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Oficina de Asuntos Judiciales. Los apoderados de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud trimestralmente realizan calificación y valoración del contingente Judicial consignado en el Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ), así como las actualizaciones correspondientes a cada uno de los procesos que se encuentran radicados en el mismo sistema, en esta cuenta se puede ver reflejado el valor presente de cada proceso.

Es de aclarar que para el cierre de la vigencia 2021, se encuentra pendiente por parte de Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Oficina de Asuntos Judiciales, la actualización de los procesos donde se diferencien cuáles están a cargo de la Secretaria de Salud y cuáles, a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud, tema que debe ser subsanado entre las partes antes del primer trimestre de 2022.

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
270101 - Civiles	0	87.704.772	(87.704.772)
270103 - Administración	4.673.532.558	2.226.732.961	2.446.799.597
270105 - Laborales	4.878.422	48.291.234	(43.412.812)
270190 - Otros Litigios y demandas	8.906	0	8.906
Total	4.678.419.886	2.362.728.967	2.315.690.919

Los procesos catalogados como probables, lo que indica que tienen una probabilidad mayor del 50% de nivel de ocurrencia, su valor es identificable, se constituyen como un reconocimiento en la cuenta de provisiones.

Civiles: Presenta a 31 de diciembre de 2021 una variación negativa del 100% respecto al año 2020, dado que según calificación del SIPROJ para el cierre del año 2021 la entidad no contaba con procesos en contra por este concepto.

Administrativos: A 31 diciembre de 2021 se registran cinco (5) procesos calificados como probables, por valor de \$4.673.532.558, presentando una variación positiva de \$2.446.799.597 con respecto al año 2020 correspondiente a los nuevos procesos incorporados, según reporte del SIPROJ

Laborales: A 31 diciembre de 2021 se registra un (1) proceso calificado como probable por valor de \$4.878.422 con una variación negativa de \$43.412.912 respecto al año 2020, dado que según calificación del SIPROJ para el cierre del año 2021 la entidad solo tiene un proceso en contra por este concepto.

Los procesos jurídicos catalogados como remotos solo se revelan en los estados financieros, ya que su probabilidad de ocurrencia es muy baja. Para el año 2021 se presentan para el Fondo Financiero Distrital de Salud dos (2) procesos en contra de la entidad calificados como obligaciones remotas. Así mismo, ocho (8) procesos en contra de la entidad calificados como sin obligación.

Otros litigios y demandas: A 31 de diciembre de 2021 se presenta un saldo de \$8.906 correspondiente al proceso de la señora María Teresa Colmenares Tovar correspondiente a la Sentencia de lucro cesante futuro – Sentencia No..25000-23-26-000-1995-00814-01 IPC.

23.3. Provisión para servicios de salud

Servicios y tecnologías en salud: Representa el valor estimado de las obligaciones originadas en la prestación de servicios de salud, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

A diciembre 31 de 2021, se refleja un incremento de \$128.815.381.656, frente a saldos de la vigencia 2020, por cuanto se realizaron reclasificaciones contables en aplicación a la resolución 427 de 2019 y 221 de 2020 emitidas por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado a los Servicios y Tecnologías en Salud PNA (Población Pobre no Asegurada) y NO PBS (No incluidos en el plan de beneficios de Salud) y en cumplimiento a plan de mejoramiento que se ejecuta con la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud, producto de hallazgo emitido por la Contraloría Distrital de Bogotá en auditoria regular de la vigencia 2021. La descripción del tipo de prestación de servicios que se incorpora en esta cuenta contable, el avance de depuración y conciliación se detalló en la revelación de la Nota 21 cuenta ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (2480); sin embargo, se espera que las entidades que se registran en cuenta transitoria 273204 queden aclaradas antes del vencimiento de la fecha límite del cumplimiento de la actividad prevista en el plan de mejoramiento.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Corresponde al valor de los recursos recibidos por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan.

CUENTAS	dic-21		dic-2020		Variación
	Saldo Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo Final	
29 - OTROS PASIVOS	1.549.218.904	1.549.218.904	8.034.234.976	8.034.234.976	(6.485.016.072)
2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.104.380.916	1.104.380.916	7.586.533.354	7.586.533.354	(6.482.152.438)
2903 - DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	444.837.988	444.837.988	447.701.622	447.701.622	(2.863.634)

Recursos recibidos en administración: Se compone de los recursos recibidos en administración del Convenio 070 de 2020 y la resolución 118 de 2021 suscritos con la entidad IDIGER, para el manejo administrativo logístico y asistencial de la Pandemia en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria Covid 19, de acuerdo al decreto 558 del 15 de abril de 2020 emitida por el Gobierno Nacional. La variación del 85% presentada en la vigencia 2021 frente a la vigencia inmediatamente anterior se debe a que la mayoría de los recursos recibidos fueron ejecutados durante el año 2020.

Depósitos recibidos en garantía: Esta partida principalmente se compone de los recursos retenidos en garantía a la Constructora Herreña Sucursal Colombia asociados a los contratos 1671 de 2010, 1697 y 1698 de 2011 por un monto de \$382.437.988 y \$62.400.000 a la Organización Panamericana de Salud y en la cuenta 290303 depósitos judiciales se encuentran los recursos recibidos por la entidad por concepto de procesos judiciales.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

Corresponde a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica a la Dirección Financiera, el saldo registrado en estados financieros a cierre del mes de diciembre de 2021:

25.1. Activos contingentes

Representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Fondo Financiero Distrital de Salud. La Entidad los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	55.792.845.603	78.502.843.805	(22.709.998.202)
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	55.792.845.603	78.502.843.805	(22.709.998.202)

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

A 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$55.592.845.603 correspondiente a las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Cuentas	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	55.792.845.603	78.502.843.805	(22.709.998.202)
PROCESOS INICIADOS	55.652.021.899	78.464.648.607	(22.812.626.708)
TITULOS JUDICIALES	140.823.704	38.195.198	102.628.506

25.2. Pasivos Contingentes

Cuentas	dic-21	dic-2020	VARIACIÓN
	SALDO FINAL	SALDO FINAL	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	25.631.606.214	54.067.714.465	(28.436.108.251)
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.355.807.677	30.791.915.928	(28.436.108.251)
9190 - OTROS PASIVOS CONTINGENTES	23.275.798.537	23.275.798.537	0

Se registran procesos a cargo de la Entidad con su valoración al 31 de diciembre de 2021, con base en el aplicativo SIPROJ WEB.

En la vigencia 2021 se presentan para el Fondo Financiero Distrital de Salud, cuarenta (40) procesos en contra de la entidad calificados como obligaciones posibles, de los cuales nueve (9) son laborales por valor de \$96.360.909 y treinta y uno (31) son administrativos por valor de \$2.259.446.768.

Los procesos registrados como administrativos y laborales se realizaron con base en la información suministrada por el aplicativo SIPROJ WEB y que se encuentran marcados como procesos a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud, así mismo en compañía de la Oficina Asesora Jurídica del FFDS se identificó que dentro del reporte se encuentran procesos a cargo de la Secretaria Distrital de Salud, tema que debe ser subsanado entre las partes antes del primer trimestre de 2022.

Cuentas	dic-21	
	dic-21	dic-20
	VALOR EN LIBROS	VALOR EN LIBROS
91 - PASIVOS CONTINGENTES	25.631.606.214	54.067.714.465
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.355.807.677	30.791.915.928
912001 - Civiles		191.496.718
912002 - Laborales	96.360.909	500.183.677
912004 - Administrativos	2.259.446.768	30.100.235.533
9190 - OTROS PASIVOS CONTINGENTES	23.275.798.537	23.275.798.537
919090 - Otros pasivos contingentes	23.275.798.537	23.275.798.537

Los \$23.275.798.537 que aparecen en la cuenta denominada **Otros pasivos contingentes**, corresponden a saldos relacionados con las Administradoras del Régimen Subsidiado que se encuentran liquidadas y para la vigencia 2022, se realizará la gestión de depuración.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor o en contra de la entidad.

Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

En esta cuenta se registran los derechos y contingentes, entre los cuales están las mercancías entregadas en consignación, bienes y derechos retirados, bienes entregados a terceros, ejecución de proyectos de inversión y responsabilidades en proceso como se puede evidenciar:

26.1. Cuentas de orden deudoras

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	55.792.845.603	78.502.843.805	(22.709.998.202)
83 - DEUDORAS DE CONTROL	139.750.508.748	131.614.210.090	8.136.298.658
8313 - MERCANCÍAS ENTREGADAS EN CONSIGNACIÓN	311.410.236	311.410.236	0
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	2.564.160.815	2.317.886.594	246.274.221
8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	32.501.665.550	24.598.692.113	7.902.973.437
8355 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	51.294.462.520	51.294.462.520	0
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2.008.206.055	2.021.155.055	(12.949.000)
8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	51.070.603.572	51.070.603.572	0
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(195.543.354.351)	(210.117.053.895)	14.573.699.544
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(55.792.845.603)	(78.502.843.805)	22.709.998.202
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(139.750.508.748)	(131.614.210.090)	(8.136.298.658)

26.2. Cuentas de orden acreedoras

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	25.631.606.214	54.067.714.465	(28.436.108.251)
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	414.180.056.412	413.134.695.806	1.045.360.606
9301 - BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	1.379.598.893	1.379.598.893	0
9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	71.400.000		71.400.000
9355 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	78.874.682.578	78.874.682.578	0
9390 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	333.854.374.941	332.880.414.335	973.960.606
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(439.811.662.626)	(467.202.410.271)	27.390.747.645
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(25.631.606.214)	(54.067.714.465)	28.436.108.251
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(414.180.056.412)	(413.134.695.806)	(1.045.360.606)

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Este rubro Representa los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que permite cumplir con el desarrollo de las actividades del objeto social del Fondo Financiero Distrital de Salud.

El patrimonio presenta un incremento con respecto a cierre de la vigencia 2020 por valor de \$231.936.696.630 discriminada a continuación:

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.253.395.699.424	1.021.459.002.794	231.936.696.630
3105 - CAPITAL FISCAL	840.340.040.830	840.340.040.830	0
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	110.994.861.795	(34.306.765.767)	145.301.627.562
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	302.060.796.799	215.425.727.731	86.635.069.068

3109. Resultado de ejercicios anteriores: Esta cuenta tiene una variación representativa a cierre de la vigencia 2021, debido a traslado de la utilidad del ejercicio del año 2020 \$215.425.727.731. Así mismo, esta cuenta presentó movimientos relacionados con legalizaciones de contratos y convenios por concepto de fortalecimiento institucional e infraestructura suscritos principalmente con las Subredes Integradas de Servicios de Salud y contratos con proveedores de Bienes y Servicios de vigencias anteriores.

Adicionalmente se realizaron registros producto de la ejecución del plan de depuraciones establecido por la entidad, así como la actualización de las cuentas por cobrar derivadas de actas de liquidación de contratos y convenios suscritos con las subredes.

En la vigencia 2021 se incrementó la cuenta de patrimonio por el recaudo de los impuestos por concepto de Loterías Foráneas, a ganadores, consumo de licores y cervezas y sobretasa a cigarrillos, de periodos anteriores y que fueron efectivamente pagados en la vigencia 2021 por valor de \$7.455.093.526.

Durante la vigencia 2021 se afectaron los resultados de ejercicios anteriores por ajustes de los saldos reconocidos en vigencias anteriores como cuentas por cobrar por acreencias a favor del FFDS por concepto de Multas y deterioro de las mismas.

27.1. Capital

No presenta variación para el cierre de estados financieros

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Los Ingresos del Fondo Financiero Distrital de Salud están conformados así:

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
4 - INGRESOS	3.805.819.283.887	2.627.824.002.123	1.177.995.281.764
41 - INGRESOS FISCALES	243.427.247.450	213.322.636.002	30.104.611.448
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.182.898.853.514	1.428.620.441.143	754.278.412.371
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.290.466.493.041	892.550.325.220	397.916.167.821
48 - OTROS INGRESOS	89.026.689.882	93.330.599.758	(4.303.909.876)

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación que registra el Fondo Financiero Distrital de Salud en sus estados financieros, corresponden a los recursos que obtiene la entidad por las transacciones que realiza en el marco de las facultades legales que tiene establecidas por norma y se desarrollan en coherencia con su misionalidad; transacciones que no representan valor en el mercado y tienen su origen en transferencias del Gobierno Nacional y del Distrito.

DESCRIPCION	SALDOS CORTES VIGENCIA			VARIACIÓN
	SALDO FINAL DIC 2021	PARTICIPACION %	SALDO FINAL DIC 2020	VALOR VARIACIÓN
4105 - IMPUESTOS	192.401.130.544	5,18%	172.497.055.354	19.904.075.190
410523 - Impuesto al consumo de licores vinos aperitivos y similares	56.342.050.220	1,52%	40.291.424.189	16.050.626.031
410524 - Impuesto al consumo de cerveza	65.241.847.883	1,76%	75.565.632.141	(10.323.784.258)
410546 - Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	3.189.241.000	0,09%	2.172.804.000	1.016.437.000
410548 - Impuesto a loterías foráneas	4.044.049.527	0,11%	2.958.866.646	1.085.182.881
410569 - Sobretasa al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado	63.583.941.914	1,71%	51.508.328.378	12.075.613.536
4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS	0	0,00%	0	0
SALDO NETO DE IMPUESTOS	192.401.130.544	5,18%	172.497.055.354	19.904.075.190
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	51.026.116.906	1,37%	40.825.580.648	10.200.536.258
411002 - Multas y Sanciones	4.740.682.897	0,13%	1.879.465.632	2.861.217.265
411072 - Renta del monopolio de juegos de suerte y azar	46.283.737.007	1,25%	38.934.633.459	7.349.103.548
411090 - Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.697.002	0,00%	11.481.557	(9.784.555)
419502 - Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	0,00%	0	0
- SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	51.026.116.906	1,37%	40.825.580.648	10.200.536.258
41 - FISCALES	243.427.247.450	6,55%	213.322.636.002	30.104.611.448
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.182.898.853.514	58,73%	1.428.620.441.143	754.278.412.371
4408 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	758.977.838.319	20,42%	577.836.152.481	181.141.685.838
440817 - Participación para salud	758.977.838.319	20,42%	577.836.152.481	181.141.685.838
4421 - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	718.442.822.780	19,33%	715.405.521.283	3.037.301.497
442104 - Recursos para la financiación del Sistema General de Seguridad	718.442.822.780	19,33%	715.405.521.283	3.037.301.497
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	705.478.192.415	18,98%	135.378.767.379	570.099.425.036
442804 - Para programas de salud	56.066.427.336	1,51%	6.701.950.190	49.364.477.146
442807 - Bienes recibidos sin contraprestación	649.368.130.719	17,47%	108.800.146.601	540.567.984.118
442808 - Donaciones	43.634.360	0,00%	70.905.835	(27.271.475)
442890 - Otras transferencias	0	0,00%	19.805.764.753	(19.805.764.753)
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.290.466.493.041	34,72%	892.550.325.220	397.916.167.821
4705 - FONDOS RECIBIDOS	1.192.072.813.219	32,07%	785.254.274.774	406.818.538.445
470508 - Funcionamiento	149.684.321	0,00%	1.818.185.996	(1.668.501.675)
470510 - Inversión	1.191.923.128.898	32,07%	783.436.088.778	408.487.040.120
4722 - OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	98.393.679.822	2,65%	107.296.050.446	(8.902.370.624)
472290 - Otras operaciones sin flujo de efectivo	98.393.679.822	2,65%	107.296.050.446	(8.902.370.624)
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	3.716.792.594.005	100,00%	2.534.493.402.365	1.182.299.191.640

Impuestos: Corresponden a ingresos que percibe la Entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de multas e ingresos tributarios por concepto de rentas cedidas por la Nación a los Departamentos y Distritos, a través del cobro de impuestos a licores, cervezas, tabaco y cigarrillos, loterías ordinarias y foráneas, sorteos extraordinarios de loterías y apuestas permanentes, con exclusividad para atender los costos y los gastos que implica el cumplimiento de las competencias del Sistema Departamental y Distrital de Salud y la Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda (Oferta o Vinculados), Régimen subsidiado, Salud pública y gastos de funcionamiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Se evidencia dentro de los ingresos tributarios que los valores más representativos son por concepto del impuesto al consumo de la cerveza con una participación del 1.76%, y de la sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado con una participación del 1.71%.

En general el recaudo de las rentas por concepto de impuestos y juegos de azar para la vigencia 2021 se incrementó, esta situación se presenta gracias a la normalización en las actividades de los diferentes sectores económicos.

Multas y Sanciones: Se reconocen como Ingresos por Multas el valor de las acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud por las Multas impuestas a través de las Subdirecciones de Vigilancia en Salud Pública y de Vigilancia y Control de Servicios-IVC, así como las acreencias en proceso de cobro de la Dirección Financiera de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría Distrital de Salud que se encuentran debidamente ejecutoriadas.

Con respecto a la vigencia anterior se presenta una variación de \$2.861.217.266 de acuerdo con el siguiente detalle.

Concepto	Saldo 2021	Saldo 2020	Variación
Multas	4.740.682.897	1.879.465.631	2.861.217.266

La fuente de información con la cual se realiza el registro contable de los derechos de cobro por concepto de Multas es el Sistema de Información de Investigaciones Administrativas en Salud-SIIAS, el cual se constituye en el sistema de información mediante el cual las distintas dependencias de la entidad en el marco de sus competencias y en el contexto de las funciones de inspección, vigilancia y control en salud pública y prestación de servicios de salud, deben registrar todas las actuaciones adelantadas dentro de los procesos administrativos sancionatorios.

Transferencias: Dentro de las fuentes de financiación del Fondo Financiero Distrital de Salud encontramos los valores transferidos por la Nación, entre ellos encontramos el Sistema General de Participaciones que corresponde al valor asignado para la vigencia 2021, atendiendo los lineamientos del artículo 103 de la ley 715 de 2001 con una participación del 20.42%; así como los recursos transferidos por el ADRES para el Sistema General de Seguridad Social en Salud con una participación del 19.33%; estos valores hacen parte de los recursos utilizados para garantizar el fortalecimiento de las acciones públicas en salud.

Bienes Recibidos sin Contraprestación y Donaciones: Durante el año 2021, se realizó el contacto con empresas del sector privado y organizaciones sin ánimo de lucro y públicas, a través de correo

electrónico y vía telefónica, para gestionar las solicitudes de ofrecimiento al sector salud del Distrito, con motivo de la pandemia generada por el SARS-Cov-2, Covid-19. (Donaciones, transferencias, asesorías, solicitudes de información, entre otros).

Algunas de las organizaciones contactadas y de las cuales se recibieron donaciones a título gratuito durante el año 2021 fueron: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social), UNGRD (Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres), OPS (Organización Panamericana para la Salud), ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Refugiados), Enterritorio (Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial), Universidad de los Andes, Moncada Holding S.A, GIZ (Deutsche Gesellschaft fur Internationale Zusammenarbeit) - Agencia de Cooperación Alemana, entre otros.

El recibo de estas donaciones y transferencias a título gratuito e irrevocable resultaron pertinentes, como elemento de apoyo a los esfuerzos distritales de prevención, el autocuidado y respaldar los esfuerzos para hacer frente a las labores cotidianas del personal del sector salud ante el COVID-19, el Programa Ampliado de Inmunizaciones y a programas de salud pública con la ciudadanía de Bogotá.

Operaciones Institucionales: Representan los ingresos recibidos como Aporte Ordinario por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda, destinados para financiar los gastos de Funcionamiento y de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud; los ingresos por funcionamiento para la vigencia 2021 tuvieron una disminución representativa con respecto al año 2020 por la reducción de los recursos destinados para los programas de mitigación contra el COVID 19, con respecto al rubro de Inversión se presentó un aumento con respecto al año 2020 debido a la normalización de las actividades de los diferentes sectores económicos.

Las cuentas de enlace de operaciones Institucionales son conciliadas mensualmente con la Dirección Distrital de Contabilidad.

28.2. Venta de Bienes y servicios

Cuentas	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
48 - OTROS INGRESOS	89.026.689.882	93.330.599.758	(4.303.909.876)
4802 - FINANCIEROS	7.829.088.713	15.950.766.084	(8.121.677.371)
480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	6.187.760.276	14.523.137.167	(8.335.376.891)
480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración	1.063.197.404	1.234.176.025	(170.978.621)
480233 - Otros intereses de mora	483.289.954	193.452.892	289.837.062
480290 - Otros ingresos financieros	94.841.079		94.841.079
4806 - AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		431.304	(431.304)
480613 - Adquisición de bienes y servicios del exterior		431.304	(431.304)
4808 - INGRESOS DIVERSOS	80.356.859.798	77.379.402.370	2.977.457.428
480825 - Sobrantes	16.944.224	31.257.934	(14.313.710)
480826 - Recuperaciones	64.613.297.675	9.401.114.394	55.212.183.281
480827 - Aprovechamientos	9.805.552	233.168	9.572.384
480828 - Indemnizaciones		6.063.603	(6.063.603)
480829 - Responsabilidades fiscales	114.226.407		114.226.407
480890 - Otros ingresos diversos	15.602.585.940	67.940.733.271	(52.338.147.331)
4830 - REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	840.741.371		840.741.371
483002 - Cuentas por cobrar	840.741.371		840.741.371

28.3. Otros Ingresos

Recuperaciones: Esta es la cuenta más representativa dentro de este grupo y está conformada por el registro de servicios de salud a 31 de diciembre de 2021, su saldo de \$64.613.297.675 es producto de glosas definitivas no subsanables presentadas en una vigencia posterior a aquella en la cual se causó el gasto en la entidad y que fueron radicadas para el respectivo trámite por las fuentes generadoras de información y responsables de la auditoría de cuentas médicas, quienes vienen adelantando una ardua labor en pro lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado prestados hasta 31 de diciembre de 2019, tal como lo establece el Artículo 238 de la Ley 1955 de 2019.

Adicionalmente, dentro del valor de las recuperaciones se encuentran registrados los reintegros por concepto de servicios de los contratos de comodatos suscritos con el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud IDC BIS, contrato de comodato 1049-2017, Entidad asesora de gestión administrativa y técnica EAGAT, contrato comodato 1072-2017, Cooperativa Multiactiva COOPDISA, contrato comodato 1085-2017.

Ingresos diversos: Se precisa que al interior de esta partida, la cifra más representativa corresponde a Premios no reclamados y Juegos caducos, que en el año 2021 registraron un valor de \$10.633.659.728; con respecto a la variación significativa de este rubro frente al saldo presentado a cierre de 2020, se debe a que durante el año 2021 los registros relacionados con el recaudo de rentas de juegos localizados y novedosos se realizaron en la cuenta 4428 denominada Otras transferencias para Programas de Salud y en la vigencia anterior estos recursos se registraron en la cuenta 4808 Otros ingresos.

Reversión de las Pérdidas por Deterioro de Valor – Cuentas por Cobrar: Con corte a la fecha de presentación de los Estados Financieros se reconocieron reversiones por deterioro de cartera por acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, por concepto de Multas por valor de \$840.741.371,00 producto de ajustes realizados de acuerdo con la evolución de dicha cartera por hechos tales como: pagos recibidos, estado del proceso de cobro, clasificación de la cartera según su estado o edad, firma de acuerdos de pago, entre otros.

El análisis de la información para el reconocimiento de las reversiones por deterioro de cartera durante la vigencia 2021 se basó en una comparación de los saldos contables por este concepto con los datos registrados en el Sistema de Información de Investigaciones Administrativas en Salud-SIIAS y el sistema contable con el fin de garantizar que en los Estados Financieros se ajustara el valor del deterioro reconocido en la medida en que la cartera se disminuyera por pagos o reclasificaciones de la misma.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Los gastos del FFDS, se encuentran representados por las erogaciones de compra de bienes y servicios, depreciaciones, provisiones y demás gastos en los que incurre la institución para el

desarrollo de su objeto social. Actualmente se realiza la causación desde el módulo de cuentas por pagar, A cierre del mes de diciembre de 2021 los saldos son:

Cuentas	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
5 - GASTOS	3.503.758.487.088	2.412.398.274.392	1.091.360.212.696
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	175.755.354.158	148.237.707.966	27.517.646.192
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PRO	189.577.099.971	39.965.399.924	149.611.700.047
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	723.335.363.346	301.775.263.805	421.560.099.541
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	2.410.324.429.763	1.913.087.702.430	497.236.727.333
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.917.951.644	975.665.316	2.942.286.328
58 - OTROS GASTOS	848.288.206	8.356.534.951	(7.508.246.745)

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

La variación del 18.56% de la vigencia 2021 frente a la vigencia anterior se debe principalmente al incremento en los rubros de Honorarios, Comunicaciones y Transporte y Mantenimiento; en los dos primeros rubros mencionados esta variación se relaciona con el fortalecimiento de los diferentes programas establecidos para atender la pandemia por el Covid-19 y en el rubro de mantenimiento corresponde a la actualización, modernización y soporte de las diferentes plataformas tecnológicas que utiliza el Fondo Financiero Distrital de Salud para el desarrollo de sus actividades tanto asistenciales, de apoyo como administrativas. Los rubros que disminuyeron fueron Materiales y Suministros.

Cuentas	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	175.755.354.158	148.237.707.966	27.517.646.192
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	175.755.354.158	148.237.707.966	27.517.646.192
5111 - GENERALES	168.917.699.628	142.949.159.634	25.968.539.994
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	6.837.654.530	5.288.548.332	1.549.106.198

A continuación, se muestra la participación de los rubros que componen los gastos de administración, observando que los principales son: Honorarios (contratistas no responsables de IVA), Comunicaciones y transporte, Materiales y suministros.

GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN POR RUBRO	
RUBRO	% PARTICIPACION
HONORARIOS	55,00%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	10,35%
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,36%
MANTENIMIENTO	7,36%
TASAS	3,89%
INTEVENTORIAS, AUDITORIAS Y EVALUACIONES	3,44%
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1,69%
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAV	1,49%
GASTOS LEGALES	1,44%
SERVICIOS	1,38%
SERVICIOS PUBLICOS	1,35%
OTROS CONCEPTOS	3,24%

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Corresponde al registro del deterioro por concepto de Inversiones, Cuentas por cobrar, Multas y Responsabilidades Fiscales; de igual manera se reconoce el registro de las depreciaciones por Propiedad Planta y Equipo y amortización de los activos intangibles, el cual se registra de manera mensual presentando los saldos a 31 de diciembre de 2021 así:

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	189.577.099.971	39.965.399.924	149.611.700.047
DETERIORO	168.721.343.235	29.872.720.229	138.848.623.006
5346 - DETERIORO DE INVERSIONES	167.000.000.000	29.084.000.000	137.916.000.000
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	1.715.486.104	786.680.412	928.805.692
5350 - DETERIORO DE INVENTARIOS	5.857.131	2.039.817	3.817.314
DEPRECIACIÓN	11.884.645.282	7.465.090.851	4.419.554.431
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	11.884.645.282	7.465.090.851	4.419.554.431
AMORTIZACIÓN	3.249.362.511	2.181.887.788	1.067.474.723
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	3.249.362.511	2.181.887.788	1.067.474.723
PROVISIÓN	5.721.748.943	445.701.056	5.276.047.887
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	5.721.748.943	445.701.056	5.276.047.887

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Deterioro de Inversiones: En la Vigencia 2021 el Fondo Financiero Distrital de Salud reconoció y registro el deterioro total de las inversiones realizadas durante la vigencia 2020 por valor de Setenta y siete mil millones de pesos M/cte. (\$77.000.000.000) los cuales fueron reconocidas y avaladas por la SUPERSALUD en la vigencia 2021 y de las inversiones realizadas durante la vigencia 2021 por valor de Noventa mil millones de pesos M/cte. (\$90.000.000.000) según certificación emitida por la EPS en la cual dan como resultado perdida en el año 2021; dando como resultado un total acumulado de deterioro para inversiones de \$167.000.000.000.

En razón a que en la constitución de la EPS Capital Salud en cumplimiento del Acuerdo Distrital 357 de 2009 y Decreto Distrital 046 de 2006; establece una participación del Fondo Financiero Distrital de Salud, dentro de la composición accionaria del 97,80%.

Deterioro de Cuentas por Cobrar Del total presentado a cierre de la vigencia 2021 de esta partida la suma de \$1.566.055.762 corresponde a la cartera asociada a las Multas a favor del FFDS producto de la actualización del cálculo de este concepto, el cual representa la estimación del total de la cartera y que tiene un grado de incobrabilidad alto. No obstante, el reconocimiento de gastos por deterioro no implica un menor valor de la obligación por parte del sancionado por lo que la entidad continuará agotando todas las acciones de cobro coactivo a que haya lugar para la recuperación de los recursos.

Deterioro de Inventarios: Se realiza únicamente para los medicamentos que se deben dar de baja del inventario por vencimiento, de acuerdo con la observación de dos criterios, el primero que se evalúa es el costo de reposición del elemento y el segundo criterio es la fecha de vencimiento según la normatividad expedida por el INVIMA, por lo que se deterioran al 100% los medicamentos que se han vencido durante el trimestre en que se evalúa.

Depreciación: En la vigencia 2021 la depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, la depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. En este periodo se realizó un seguimiento a los parámetros de validación interna, en el módulo SAPPE, generando un ajuste en la formulación en las cuentas de depreciación.

Provisión Litigios y Demandas: Esta cuenta representa el valor estimado determinado a valor contingente de las obligaciones probables derivadas de procesos judiciales relacionados con aspectos legales, laborales, contractuales, fiscales, entre otros. Su reconocimiento procede una vez efectuada la actualización del contingente judicial en el Sistema SIPROJ WEB, a 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$5.721.748.943, con un incremento del \$5.276.047.887 respecto al saldo del año 2020.

29.3. Transferencias y subvenciones

Representa el valor de los recursos entregados sin contraprestación a diferentes entidades, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Del saldo de esta partida \$408.585.531.236 corresponden a Subvenciones, por concepto legalizaciones de convenios de fortalecimiento institucional, que fueron ejecutados por las diferentes entidades siendo las más representativas con las Subredes de servicios de Salud con una participación del 95%, como lo podemos ver a continuación:

Concepto	Saldo a 31/12/2021	% PARTIC.
Bienes entregados sin Contraprestación	7.902.973.437	1,93%
Otras Subvenciones por recursos transferidos a Entidades de naturaleza privada	2.663.635.889	0,65%
Otras Subvenciones por recursos transferidos a las Empresas Públicas	388.574.959.176	95,10%
Otras Subvenciones por recursos transferidos a las Empresas Públicas - Covid	9.443.962.734	2,31%
Total	408.585.531.236	100,00%

29.4. Gasto público social

Al cierre de la vigencia 2021, esta cuenta presento un incremento por valor de \$497.236.727.333 con relación a la información a cierre de 2020, esto producto de la ejecución de recursos en que incurre el Distrito Capital para la atención en salud y el fortalecimiento de la prestación de dicho servicio, con los recursos destinados para el Subsidio a la Oferta, el Régimen Subsidiado y las Acciones en Salud Pública.

Dentro de esta cuenta se registra como menor valor del gasto la glosa aceptada que corresponda a la vigencia radicada a la Dirección Financiera por parte de las áreas generadoras de información y responsables de la auditoria de las cuentas de salud.

Subsidio a la Oferta: Comprende las erogaciones que corresponden a la ejecución de los compromisos adquiridos por la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, en coherencia con su función de garantizar el derecho a la salud de los residentes en Bogotá D.C., y por el cumplimiento de sus acciones de rectoría y gestión del sistema de salud, que le son propias.

Así mismo, la Ley 715 de 2001 establece dentro de las competencias de las entidades territoriales que estas deben gestionar la prestación de los servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con calidad, a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda que resida en su jurisdicción, a través de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas o Privadas.

En la entidad la gestión de estos recursos está a cargo de la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud.

Régimen Subsidiado: El Fondo Financiero Distrital de Salud cumple funciones específicas frente a la ejecución de los proyectos de identificación y afiliación de la población más pobre del país, sin capacidad de pago, objeto de acceso a la prestación de los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el Régimen (recursos de Esfuerzo Propio, de la Nación (SGP) y ADRES). Así mismo, en cumplimiento de sus funciones es deber de los Entes Territoriales, realizar seguimiento y vigilancia al acceso efectivo a los servicios contratados por las EPS-S, por parte de la población beneficiaria.

Acciones de Salud Pública: Durante la vigencia 2021 en esta cuenta se realizaron registros relacionados en el marco del Plan Territorial de Salud (PTS) 2020-2023 y la normatividad vigente, como consecuencia del desarrollo de las acciones del PSPIC y de Gestión de la Salud Pública -GSP, relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, a través de contratos interadministrativos con las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. adscritas a la SDS.

Así mismo, en esta cuenta se registraron partidas relacionadas con las estrategias para el manejo del impacto social y económico del virus COVID-19 para la atención de la emergencia sanitaria y el fortalecimiento de los sistemas de atención de emergencias, en el marco del plan de preparación y respuesta que coordina la SDS.

El saldo de la cuenta a diciembre de 2021, corresponde al registro de los recursos destinados a la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, en coherencia con los planteamientos realizados desde el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, de cara a las actividades de que deben desarrollarse durante las diferentes etapas que ha tenido la pandemia causada por la propagación del virus COVID-19 y las cuales deben moldearse según el comportamiento de la misma y los planes que implemente el Gobierno Nacional para mitigar y prevenir la propagación del virus en la población colombiana.

29.6. Operaciones interinstitucionales

CUENTA	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	SALDO FINAL DIC 2021	SALDO FINAL DIC 2020	
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.917.951.644	975.665.316	2.942.286.328
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	3.917.951.644	975.665.316	2.942.286.328
572081 - Devoluciones de ingresos	3.917.951.644	975.665.316	2.942.286.328

En el año 2021 se realizó la devolución de recursos asignados al Fondo Financiero Distrital de Salud correspondientes a capital, en razón a que no fueron comprometidos ni ejecutados; dichas devoluciones se realizaron a nombre del Ministerio de Salud y al ADRES.

29.7. Otros gastos

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
58 - OTROS GASTOS	848.288.206	8.356.534.951	(7.508.246.745)
5802 - COMISIONES	15.884.105	4.119.780	11.764.325
580206 - Adquisición de bienes y servicios	15.884.105		15.884.105
580240 - Comisiones servicios financieros		4.119.780	(4.119.780)
5804 - FINANCIEROS	335.411.519	136.724.199	198.687.320
580401 - Actualización financiera de provisiones	46.582.933	17.079.140	29.503.793
580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	1.984.567		1.984.567
580490 - Otros gastos financieros	286.844.019	119.645.059	167.198.960
5890 - GASTOS DIVERSOS	496.992.582	8.215.690.972	(7.718.698.390)
589012 - Sentencias	81.802.088	420.565.416	(338.763.328)
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	153.524.167	7.741.707.816	(7.588.183.649)
589025 - Multas y sanciones		53.411.000	(53.411.000)
589090 - Otros gastos diversos	261.666.327	6.740	261.659.587

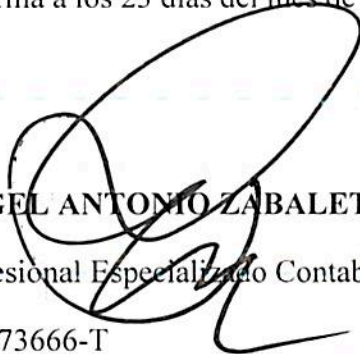
Sentencias: El saldo a 31 de diciembre de 2021, corresponde a los fallos proferidos por ente judicial en los cuales se obligó al Fondo Financiero Distrital de Salud a pagar los valores, que se relacionan a continuación, así:

Concepto	Saldo a 31/12/2021	% PARTIC.
Res. 1068/21 demandas proceso de liquidación (12 resoluciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público). Pago % concurrencia de Bogotá, sentencia SU-484-2008 San Juan de Dios	75.560.805	92,37%
Res. 1394/21 parte del 50% de Honorarios por peritaje Dra. Julia Elizabeth Fajardo, dentro del proceso acción de reparación No 2004-00945	3.241.283	3,96%
Res. 1354/21 50% de Honorarios por peritaje Dra. Maria de los Angeles Bravo, dentro del proceso contractual No 2016-01050	3.000.000	3,67%
Total	81.802.088	100,00%

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La entidad no reporta estado de flujo de efectivo dando cumplimiento a la Resolución 033 del 10 de febrero de 2020 donde extiende el plazo “parágrafo 1 *El primer estado de flujos de efectivo bajo el marco normativo para entidades de gobierno, se presentarán a partir del periodo contable del año 2022 y será comparativo a partir del año 2023*”

Se firma a los 23 días del mes de febrero de 2022.



ANGEL ANTONIO ZABALETA GALINDO

Profesional Especializado Contabilidad

T.P. 73666-T

Revisó: **FRANKLIN AUGUSTO SERRANO**

Asesor Dirección Financiera



Elaboró: Lcjm 